El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

En virtud de la resolución 01166 del 29 de julio de 2021 "por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 16 las responsabilidades del departamento de construcción y administración de sedes de las subdirecciones regionales de apoyo frente a los bienes inmuebles de la entidad, entre las cuales se encuentran "(…) 2. Desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones de bienes inmuebles y equipos de edificaciones, 5. Suministrar servicios de mantenimiento de sede (…)" entre otras funciones allí previstas.

Así las cosas y con el objeto de coadyuvar en el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la entidad, la Sección de Bienes de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, para dar cumplimiento a sus funciones, requiere adquirir los materiales eléctricos, de plomería, ferretería entre otros, necesarios para atender, a través, de los Grupos de Administración de las Sedes de cada una de las Seccionales que conforman la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, las reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos de las diferentes sedes de la Regional, con el fin de asegurar las condiciones físicas de infraestructura de manera óptima en los diversas sedes que se encuentran a disposición de los servidores.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Apoyo Regional Caribe cuenta con distintas sedes, las cuales demandan mantenimientos menores se requiere contar con los materiales adecuados para atender de forma oportuna cada uno de los requerimientos realizados a esta dependencia, lo que redundará en beneficio de servidores y usuarios, ayudando al cabal cumplimiento de la misión de la entidad, y se contribuye al fortalecimiento de la infraestructura de la Fiscalía General de la Nación.

Por lo anterior, con el propósito de no afectar el giro ordinario de las funciones misionales de la entidad, es indispensable contar con los elementos en el menor tiempo posible, considerándose un plazo PRUDENTE Y CUMPLIBLE, a partir de la solicitud del supervisor del contrato, así:

- Para los pedidos Urgentes, cuatro (4) horas hábiles después de recibida la solicitud
- Para los pedidos normales, un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud para dar solución de forma oportuna y de manera óptima en las situaciones apremiantes que se presentan en las diversas sedes de la Regional Caribe.

Los tiempos anteriormente mencionados fueron determinados conforme a las necesidades de mantenimiento evaluadas e identificadas por la Sección de Bienes de la Regional Caribe, donde los casos específicos deben ser resueltos en tiempos cortos o en forma de extrema rapidez y oportunidad en tiempo. Los tiempos de reparación dependen de la gravedad del daño, el tipo de avería (hidráulica, sanitaria, eléctrica; por ejemplo), la sensibilidad del sitio o zona afectada (celdas, archivos de expedientes, subestaciones eléctricas y demás), el momento en día y hora que se presenta, por lo que, contar con los elementos de ferretería, eléctricos y/o materiales de construcción necesarios es indispensable en entregas clasificadas como urgentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En vigencias anteriores se contrataba el suministro de ferretería en la isla de San Andrés de forma independiente, sin embargo, considerando que se pueden establecer relaciones comerciales para la ejecución del contrato y en virtud del principio de economía, se incluirá esta Seccional dentro del contrato para todo la Regional garantizando así la eficacia en la ejecución de los recursos.

Con fundamento en lo mencionado anteriormente, considera la administración que se ha justificado la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se proyecta, aspecto éste que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos asignados a la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con las necesidades de adecuación y mantenimientos preventivos y/o correctivos que se han presentado en las diferentes sedes de la Subdirección Regional Caribe a través de los años, se tiene los siguientes elementos recurrentes que podrían surgir durante la presente vigencia:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aceite 3 en 1	Unidad
2	Acronal x kilo	Unidad
3	Adaptador macho ½"	Unidad
4	Adaptador macho 1 ½"	Unidad
5	Adaptador macho 1"	Unidad
6	Adaptador macho 2 ½"	Unidad
7	Adaptador macho 2"	Unidad
8	Adaptador macho 3"	Unidad
9	Adaptador macho 3/4"	Unidad
10	Adaptador macho 4"	Unidad
11	Agua Stop de caucho	Unidad
12	Angulo externo 4" para canaleta plástica	Unidad
13	Angulo interno 4" para canaleta plástica	Unidad
14	Angulo plástico 4" para canaleta plástica	Unidad
15	Ángulo para cielo razo en Drywall	Unidad
16	Anticorrosivo Cromato de zinc x galón	Unidad
17	Asiento Sanitario básico de pasta	Unidad
18	Automático eléctrico flotadores para tanques elevados	Unidad
19	Balasto 4 x 17w	Unidad
20	Balasto para lámpara led de 45w	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

21	Balasto para lámpara led de18w	Unidad	
22	Balasto panel led de 24 watt	Unidad	
23	Batería AAA	Par	
24	Bombillo led 15 watt	Unidad	
25	Bombillo led 18w	Unidad	
26	Bombillo led de 20w	Unidad	
27	Breaker 1x20 Amp	Unidad	
28	Breaker 1x30 Amp	Unidad	
29	Breaker 2x50 Amp	Unidad	
30	Breaker de 1x12 Amp	Unidad	
31	Broca de 1/8 Para Lamina	Unidad	
32	Broca 1/4 de estría para pared	Unidad	
33	Broca 1/4 para muro	Unidad	
34	Broca 5/16 de estría para pared	Unidad	
35	Broca de 3/8 Para Lamina	Unidad	
36	Broca de acero 1/8" para metal	Unidad	
37	Brocha 1" Cerda Natural	Unidad	
38	Brocha 2" Cerda Natural	Unidad	
39	Brocha 3" Cerda Natural	Unidad	
40	Brocha 4" Cerda Natural	Unidad	
41	Cable 7 hilos #. 6 x metro Cobre	Unidad	
42	Cable 7 hilos # 12 - Rollo x 100 mts	Unidad	
43	Cable UTP Cat 6a - Rollo x 300 mts	Unidad	
44	Caja 2x4 tipo maniobra	Unidad	
45	Caja de canaletas 20x10 con autoadhesivo	Unidad	
46	Caja hexagonal plástica	Unidad	
47	Caja para herramienta plástica de 20"	Unidad	
48	Canal base 6	Unidad	
49	Canaleta plástica de 42 x 22 mm	Unidad	
50	Canastilla de lavaplatos de 3 pulgadas	Unidad	
51	Candado grande con llave (Ancho de la carcasa: 70mm, Altura de la carcasa: 50mm Diámetro del gancho: 12.7mm, Espacio libre del arco: 43.5mm, Altura total: 106.2mm)	Unidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

52	Caolín - Bulto x 25 kgs	Unidad
53	Cemento blanco x kilo	kilo
54	Cemento Gris bulto x 25 kilos	Unidad
55	Cemento para pegar Pisos y Enchape - bulto x 25 kgs	Unidad
56	Cerradura de manija	Unidad
57	Cerradura de pomo	Unidad
58	Cerradura de Seguridad llave/llave	Unidad
59	Chazo 1/4 para tornillo Drywall	Unidad
60	Chazo de 1/4 plástico	Unidad
61	Cheque de 1" en cobre	Unidad
62	Cheque de 1/2" en cobre	Unidad
63	Cheque de 3/4" en cobre	Unidad
64	Cinta aislante de 19mm x 20mts	Unidad
65	Cinta antideslizante 20 mm X 48 mm Bicolor - rollo	Unidad
66	Cinta Malla - Rollo 90 metros	Unidad
67	Cinta Teflón de 3/4 X10mts	Unidad
68	Codo PVC ½”	Unidad
69	Codo PVC ¾”	Unidad
70	Codo PVC 1 ½”	Unidad
71	Codo PVC 2"	Unidad
72	Conector PVC ½”	Unidad
73	Control de agua 3/4"	Unidad
74	Curva en PVC ½”	Unidad
75	Destornillador Estría mediano	Unidad
76	Destornillador Pala mediano	Unidad
77	Disco de 4" para pulidora	Unidad
78	Disco de corte de 4-1/2" para pulidora de muro	Unidad
79	Disco de corte de 4-1/2" para pulidora de metal	Unidad
80	Empalme de autodesforre	Unidad
81	Empaque resorte llave mezcladora	Unidad
82	Empaque llave de Lavamanos	Unidad
83	Empaque para mangueras y boquillas	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

84	Emulsión impermeabilizante goteras x cuñete	Unidad
85	Enchufe de caucho c/polo a tierra	Unidad
86	Estuco Plástico x cuñete	Unidad
87	Flotador automático de tanque	Unidad
88	Gas propano x 40 lbs	Unidad
89	Granito piedra china - bolsa x 5 kgs	Unidad
90	Grapa plástica para tubo eléctrico de ½” con puntillas, puntas de acero	Unidad
91	Gravilla pequeña x lata	Unidad
92	Grifería sanitaria completa, de 26cm, para inodoros	Unidad
93	Herbicida de uso agrícola x litro	Unidad
94	Interruptor doble, de Incrustar	Unidad
95	Interruptor sencillo, de Incrustar	Unidad
96	Jack categoría 6A apantallado	Unidad
97	Juego Interior Sanitario - kit válvula inodoro tipo trébol	Unidad
98	Kit Grifería Tanque Dual One Piece 2" x 13 cm de alto	Unidad
99	Lámina de eterboard	Unidad
100	Lamina de Fibrocemento #6	Unidad
101	Lamina de Fibrocemento #8	Unidad
102	Lamina de triplex 3,2mm, 1.22x2.44mts	Unidad
103	Lámpara led 45 w de 60x60 incrustar	Unidad
104	Lámpara led 45 w de 60x60 sobreponer	Unidad
105	Lámpara led circular 12w sobreponer	Unidad
106	Lámpara led circular 18w sobreponer	Unidad
107	Lámpara led circular 18w incrustar	Unidad
108	Lija de agua No 150	Unidad
109	Lija de agua No 80	Unidad
110	Lija de pulir No.100	Pliego
111	Lijas de esmeril N° 80	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

112	Limpiador Dieléctrico spray	Unidad	
113	Limpiador PVC 1/4	Unidad	
114	LLana metálica para estucar	Unidad	
115	Llave Control 1"	Unidad	
116	Llave Control 1/2"	Unidad	
117	Llave de Lavamanos de Push	Unidad	
118	Llave Terminal bronce Para Manguera	Unidad	
119	Lubricante multipropósito wd-40 en aerosol	Unidad	
120	Manguera para lavamanos 1/2" x 1/2"	Unidad	
121	Manto Edil - Rollo	Unidad	
122	Marmolina fina x kilo	Unidad	
123	Martillo mediano	Unidad	
124	Mezcladora 8" para Lavaplatos	Unidad	
125	Nylon para guadaña x rollo 60 mts	Unidad	
126	Pala cuadrada	Unidad	
127	Pala redonda	Unidad	
128	Palaustre No. 6	Unidad	
129	Palaustre No. 9	Unidad	
130	Paral base 9	Unidad	
131	Pegante de caucho 1000 cm3 amarillo	Unidad	
132	Pegante para madera x 1/2 galón	Unidad	
133	Pegante para tubería x 1/4	Unidad	
134	Perfil omega	Unidad	
135	Perfil parante	Unidad	
136	Perfil riel	Unidad	
137	Pintura Anticorrosiva color gris - galón	Unidad	
138	Pintura Esmalte que permita una capa de material impermeable muy resistente al agua y un acabado firme, duradero	Galón	
139	Pintura Esmalte blanco 3 en 1 x galón	Unidad	
140	Pintura Esmalte negro x galón	Unidad	
141	Pintura Esmalte para puertas de madera x galón	Unidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

142	Pintura Impermeabilizante para manto edil x galón	Unidad
143	Pintura tráfico color azul x galón	Unidad
144	Pintura tráfico color blanco x galón	Unidad
145	Pintura vinilo tipo uno lavable anti hongos - Ideal para interiores y exteriores - De excelente cubrimiento y alta durabilidad, Que permita la posibilidad de ser limpiada con facilidad mediante un trapo común, sin correr el riesgo de afectar su tonalidad.	Cuñete
146	Pinza No. 8 grande	Unidad
147	Ponchadora de impacto	Unidad
148	Puntilla de acero de 1 ½ “	Unidad
149	Reducción de 6 a 4 pulg	Unidad
150	Reflector led 100W	Unidad
151	Remache pop 4-6 caja por 500	Unidad
152	Remache pop 5-6 caja por 500	Unidad
153	Rodillo de esponja 9"	Unidad
154	Rodillo de Felpa 9" para Pintura	Unidad
155	Segueta con marco	Unidad
156	Sifón para lavaplatos estándar	Unidad
157	Sifón tipo botella para lavamanos	Unidad
158	Sifón tipo botella para orinal	Unidad
159	Silicona industrial - tubo x 300ml	Unidad
160	Socket Tubo T8 led	Unidad
161	Soldadura liquida para PVC x 1/4	Unidad
162	Soplete de gas 3 boquillas 30-40-50 + 6 mt de manguera	Unidad
163	Superboard 6 milímetros	Unidad
164	Tapa ciega 2x4	Unidad
165	Tapa ciega hexagonal	Unidad
166	Tee de 1" agua a presión	Unidad
167	Tee de 1/2 agua a presión	Unidad
168	Tee de 2" agua a presión	Unidad
169	Tee de 3" agua a presión	Unidad
170	Tee de 3/4 agua a presión	Unidad
171	Terminal de derivación	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

172	Thinner disolvente para pintura epóxica x galón	Unidad
173	Thinner disolvente para pintura esmalte x galón	Unidad
174	Toma doble de incrustar	Unidad
175	Tomacorriente tipo hospitalario color naranja	Unidad
176	Tornillo Autoperforante de 1/2	Unidad
177	Tornillo Drywall de 1 x 8	Unidad
178	Tornillo Drywall de 10 x 1	Unidad
179	Tornillo Drywall de 10 x 1-1/2	Unidad
180	Tornillo para estructura Drywall	Unidad
181	Tubo conduit 1/2	Unidad
182	Tubo de presión PVC de 1/2 x 6m	Unidad
183	Tubo de presión PVC de 3/4 x 6m	Unidad
184	Tubo T8 led de 18w 1200mm	Unidad
185	Tubo T8 led de 9w 604mm	Unidad
186	Unión hembra PVC ½"	Unidad
187	Unión universal PVC 1 ½"	Unidad
188	Unión universal PVC 1"	Unidad
189	Unión universal PVC 2 ½"	Unidad
190	Unión universal PVC 2"	Unidad
191	Válvula control cierre rápido de 1/2	Unidad
192	Válvula control cierre rápido de 3/4	Unidad
193	Varilla cuadrada 1/2 x 6m	Unidad
194	Varilla redonda 3/8	Unidad
195	Yeso .- bulto x 25 kgs	Unidad
196	Lámina de yeso cartón 1,22 mts x 2,44 mts y 12,7mm	Unidad

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es adelantar el análisis de la oferta y la demanda del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de los Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente

4. FICHA RESUMEN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Número del Estudio del Sector	**013-2026**				
Dependencia solicitante	Sección Bienes – Subdirección Regional Caribe				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	02	02		
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	02	10		
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector	$600.000.000				
Inicio Estimado de la Ejecución	1	04	2026		
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.				

5.	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

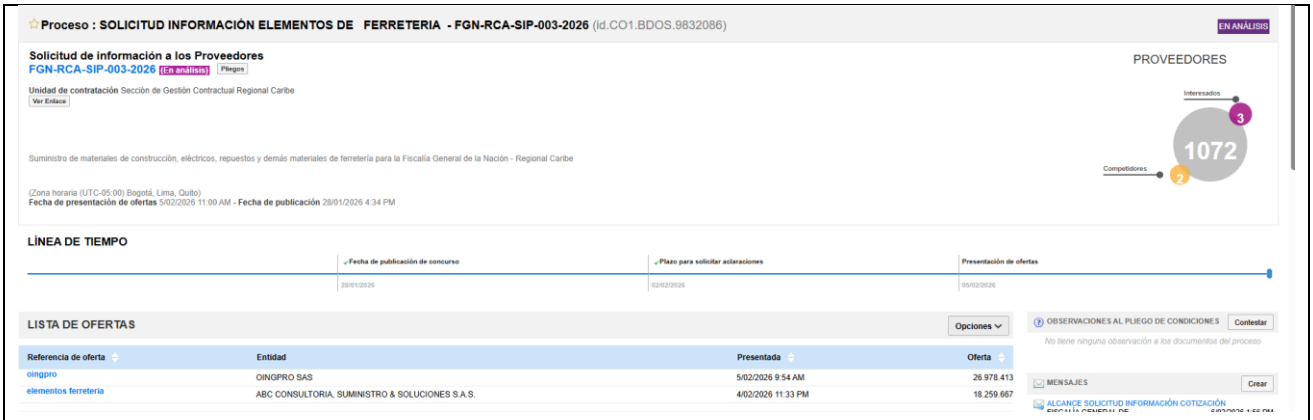
Definidas las especificaciones técnicas del proceso, se solicitó cotizaciones a través de los siguientes mecanismos:

- Vía correo electrónico: Una vez enviada las solicitudes de cotización, se recibió respuesta por parte de las siguientes firmas:

COMERCIAL JFI S.A.S.
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.

- Plataforma SECOP II (Solicitud de información a proveedores): La Subdirección creó la solicitud No. FGN-RCA-SIP-003-2026 a Través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente con el objeto de solicitar a través de este mecanismo cotizaciones a las empresas del sector registradas en esta página de acuerdo con los códigos UNSPSC del proceso, obteniendo respuesta de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



ABC CONSULTORIA,SUMNISTRO & SOLUCIONES S.A.S.
OINGPRO SAS

Que de acuerdo con los puntos anteriormente expuestos, se procedió a consolidar la información de la siguiente manera:

ENTIDAD	COTIZACIÓN
COMERCIAL JFI S.A.S.	Cotización No.1
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.	Cotización No.2
ABC CONSULTORIA,SUMNISTRO & SOLUCIONES S.A.S.	Cotización No.3
OINGPRO SAS	Cotización No.4

Para efectos del estudio de precios no se tomaron en cuenta los siguientes ítems:

Cotización No.2:12,13,14,45,52,73,81,111,112,115,116 y 138 toda vez que podría generar en el análisis un resultado alejado de los precios de mercado.

Cotización No.4: ítems 76 al 196 toda vez que se evidenció una distorsión en los precios

5.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	x	Que en la verificación de los costos históricos de la Subdirección Regional Caribe de la vigencia inmediatamente anterior, se encontró que se adelantó un proceso contractual con especificaciones técnicas similares al presente proceso de contratación.
No existen históricos		

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCA-IPSE-0004-2025
Fecha de Inicio del Proceso	03/04/2025
Modalidad de Selección	Subasta Inversa
Objeto Contratado	Suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe.
Cuantía del Contrato	$590,000,000.00
Nombre o Razón Social del Contratista	COMERCIAL J.F.I. S.A.S.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía y certificado de pago del impuesto de timbre.
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37611509&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las Condiciones técnicas de los procesos encontrados en las páginas del SE-COP difieren del proceso actual.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA
Número de Proceso	SASI-IDER-007-2025
Fecha de Inicio del Proceso	16/12/2025
Modalidad de Selección	Subasta Inversa
Objeto Contratado	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA para la conservación y mantenimiento de los escenarios deportivos del distrito de Cartagena, en el marco del proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO
Cuantía del Contrato	$150.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nombre o Razón Social del Contratista	PROYECTOS Y SUMINISTROS H & m SAS
Plazo de Ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9016557
Estado del Contrato	Terminado

Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Número de Proceso	SA-SASI-12-2025
Fecha de Inicio del Proceso	25/11/2025
Modalidad de Selección	Subasta Inversa
Objeto Contratado	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA. (Presentación de oferta)
Cuantía del Contrato	$2.000.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	LA GRAN FERRETERIA S.A.S
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9004655
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
La Subdirección de Apoyo Regional Caribe verificó en la página de Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdos Marcos de Precios o instrumentos de Agregación de Demanda, encontrando que estos no serían aplicables para este proceso de contratación de acuerdo con los siguientes puntos: <u>Adquisición en Grandes Almacenes</u>				

Actualmente existe el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies, sin embargo este no sería aplicable, toda vez que la cuantía asignada al presente proceso de contratación supera la mínima cuantía.

Acuerdo Marco "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería"



De acuerdo con la modalidad del proceso, se identificó la existencia del Acuerdo Marco *'Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería'*, sin embargo, este no se ajustaría a las necesidades de la Entidad de acuerdo con los siguientes puntos:

Los tiempos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco son superiores a lo requerido por la Entidad, toda vez que para la Región No.1(San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y No.2 (identificada para Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira y Magdalena) Correspondientes a la Subdirección Regional Caribe, se tendría un tiempo de entrega de los elementos no mayor a 30 y 20 días hábiles respectivamente, sin contar con los cinco (5) días hábiles mínimos indicados en el Acuerdo que se debe de tener de antelación para realizar la solicitud al Proveedor para el alistamiento de los materiales de construcción y/o de ferretería para los contratos modalidad de suministro.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección Regional podría tener la entrega de los elementos entre veinticinco (25) y treinta (30) días hábiles después de la solicitud del supervisor según la Región.

Dicha situación se contrapone con la necesidad y/o condiciones que requiere la Subdirección Regional Caribe de contar con los elementos y/o materiales en el menor tiempo posible para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes, siendo establecidos en el proceso y requeridos así:

Pedidos urgentes atendidos y entregados en menos de cuatro (4) horas hábiles después de recibida la solicitud.

Pedidos normales atendidos y entregados en menos de cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud.

Con el fin de garantizar los tiempos de entrega, el contratista deberá despachar los elementos requeridos desde la ferretería ubicada en la ciudad principal de la seccional que requiera el pedido. En el evento que las ferreterías no puedan atender el requerimiento conforme a los tiempos de entrega, el contratista deberá solventar la necesidad con cualquiera de las ferreterías ofrecidas ubicadas en las demás seccionales con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega.

Los tiempos anteriormente enunciados, fueron determinados conforme a las necesidades de mantenimiento evaluadas e identificadas por la Sección de Bienes de la Subdirección Regional Caribe, donde en casos específicos deben ser resueltas en tiempos cortos o de manera inmediata y en adecuada oportunidad en el tiempo; los tiempos de reparación dependen de la gravedad del daño, el tipo de avería (hidráulica, sanitaria, eléctrica, por ejemplo), la sensibilidad del sitio o zona afectada (celdas, archivos de expedientes, subestaciones eléctricas y demás), el momento en el día y hora que se presente, por lo que, contar con los elementos de ferretería, eléctricos y/o materiales de construcción necesarios es indispensable en entregas clasificadas como urgentes.

En adición a lo expuesto, se tiene que los pedidos concurrentes o de mayor frecuencia que realiza la Entidad son los de tipos URGENTES, debido a que se reciben constantemente solicitudes de mantenimiento y/o reparación que requieren ser atendidos de forma inmediata o en el transcurso de las horas. Por lo cual, es indispensable contar con los elementos en el menor tiempo posible, siendo para los pedidos Urgentes menos de cuatro (4) horas hábiles, para dar solución de forma oportuna y de manera óptima en las situaciones apremiantes que se presentan en las diversas sedes de la Regional Caribe.

Por consiguiente, una vez recibida la solicitud por parte de la empresa, ésta debe disponerse a preparar el pedido y posteriormente enviarlo a cualquiera de las ciudades en las que se ejecutará el contrato, esto es, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha y San Andrés, según sea el caso, por lo cual no se tendría un tiempo de antelación para alistar los elementos sino que el procedimiento seria posterior a ello, caso contrario a las condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

En contraste a esto, se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega según necesidad de la entidad.

Por lo anterior, los pedidos realizados en el marco del contrato de suministro con la connotación de "urgente" o que requieren ser entregados en menos de 4 horas hábiles no cuentan con una obligación contractual de respaldo o que permita exigir dichas condiciones de entrega. Así mismo, la Guía del Acuerdo Marco para LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA en el punto IV de las notas del numeral 1.6, Tiempos de entrega Máximos, establece que:

"*En los casos que se requieran materiales de construcción y ferretería de forma inmediata producto de situaciones causadas por orden público, caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor deberá realizar las acciones pertinentes para entregar dichos bienes a la mayor brevedad posible de conformidad con la necesidad de la Entidad Compradora*", no obstante, no existe definición de qué se entiende por "*a la mayor brevedad posible*". Así las cosas, se evidencia que los plazos del Acuerdo Marco se contraponen con la necesidad y/o condiciones que requiere la Subdirección Regional

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Caribe de contar con los elementos y/o materiales en el menor tiempo posible, principalmente para el desarrollo de las actividades de mantenimiento correctivo de las sedes, con el fin de dar oportuna respuesta a aquellas solicitudes urgentes o de emergencia que se reciben para ser atendidas en tiempos cortos.

En contraste a esto, se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega según necesidad de la entidad.

Con todo lo expuesto, se advierte que el acogernos al acuerdo marco puede generar alteración a la satisfacción de la necesidad de la FGN sobre todo en aquellos eventos en los que se requiera la provisión de bienes de manera inmediata

De acuerdo con lo anterior, es más favorable para la Entidad adelantar el proceso por Invitación Publica mediante la modalidad de Subasta Inversa toda vez que de una parte, se atendería los requerimientos de la entidad en la manera que podría tener los elementos de materiales de construcción y ferretería en menor tiempo logrando así atender los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna, así como aquellas solicitudes de emergencia y de otra, se podría obtener descuentos beneficiosos sobre los precios de la lista total de los elementos.

Así las cosas, de acuerdo con los argumentos presentados, la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe se aparta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021, y continúa con el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	**Técnicos**

Las especificaciones técnicas describen todos y cada uno de los elementos a adquirir, así como, las características y condiciones mínimas con los que aquellos debe contar, siendo en todo caso la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.

REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS

El presente proceso tiene como finalidad Contratar a precio unitario fijo el suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Subdirección de Apoyo Regional Caribe cuenta con distintas sedes, las cuales demandan mantenimientos menores, por lo que se requiere contar con los materiales adecuados para atender de forma oportuna cada uno de los requerimientos realizados a esta dependencia, lo que redundará en beneficio de servidores y usuarios ayudando al cabal cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

- Nombre Comercial del Bien o Servicio

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aceite 3 en 1	Unidad
2	Acronal x kilo	Unidad
3	Adaptador macho ½”	Unidad
4	Adaptador macho 1 ½”	Unidad
5	Adaptador macho 1"	Unidad
6	Adaptador macho 2 ½”	Unidad
7	Adaptador macho 2"	Unidad
8	Adaptador macho 3"	Unidad
9	Adaptador macho 3/4"	Unidad
10	Adaptador macho 4"	Unidad
11	Agua Stop de caucho	Unidad
12	Angulo externo 4" para canaleta plástica	Unidad
13	Angulo interno 4" para canaleta plástica	Unidad
14	Angulo plástico 4" para canaleta plástica	Unidad
15	Ángulo para cielo razo en Drywall	Unidad
16	Anticorrosivo Cromato de zinc x galón	Unidad
17	Asiento Sanitario básico de pasta	Unidad
18	Automático eléctrico flotadores para tanques elevados	Unidad
19	Balasto 4 x 17w	Unidad
20	Balasto para lámpara led de 45w	Unidad
21	Balasto para lámpara led de18w	Unidad
22	Balasto panel led de 24 watt	Unidad
23	Batería AAA	Par
24	Bombillo led 15 watt	Unidad
25	Bombillo led 18w	Unidad
26	Bombillo led de 20w	Unidad
27	Breaker 1x20 Amp	Unidad
28	Breaker 1x30 Amp	Unidad
29	Breaker 2x50 Amp	Unidad
30	Breaker de 1x12 Amp	Unidad
31	Broca de 1/8 Para Lamina	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

32	Broca 1/4 de estría para pared	Unidad	
33	Broca 1/4 para muro	Unidad	
34	Broca 5/16 de estría para pared	Unidad	
35	Broca de 3/8 Para Lamina	Unidad	
36	Broca de acero 1/8" para metal	Unidad	
37	Brocha 1" Cerda Natural	Unidad	
38	Brocha 2" Cerda Natural	Unidad	
39	Brocha 3" Cerda Natural	Unidad	
40	Brocha 4" Cerda Natural	Unidad	
41	Cable 7 hilos #. 6 x metro Cobre	Unidad	
42	Cable 7 hilos # 12 - Rollo x 100 mts	Unidad	
43	Cable UTP Cat 6a - Rollo x 300 mts	Unidad	
44	Caja 2x4 tipo maniobra	Unidad	
45	Caja de canaletas 20x10 con autoadhesivo	Unidad	
46	Caja hexagonal plástica	Unidad	
47	Caja para herramienta plástica de 20"	Unidad	
48	Canal base 6	Unidad	
49	Canaleta plástica de 42 x 22 mm	Unidad	
50	Canastilla de lavaplatos de 3 pulgadas	Unidad	
51	Candado grande con llave (Ancho de la carcasa: 70mm, Altura de la carcasa: 50mm Diámetro del gancho: 12.7mm, Espacio libre del arco: 43.5mm, Altura total: 106.2mm)	Unidad	
52	Caolín - Bulto x 25 kgs	Unidad	
53	Cemento blanco x kilo	kilo	
54	Cemento Gris bulto x 25 kilos	Unidad	
55	Cemento para pegar Pisos y Enchape - bulto x 25 kgs	Unidad	
56	Cerradura de manija	Unidad	
57	Cerradura de pomo	Unidad	
58	Cerradura de Seguridad llave/llave	Unidad	
59	Chazo 1/4 para tornillo Drywall	Unidad	
60	Chazo de 1/4 plástico	Unidad	
61	Cheque de 1" en cobre	Unidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

62	Cheque de 1/2" en cobre	Unidad	
63	Cheque de 3/4" en cobre	Unidad	
64	Cinta aislante de 19mm x 20mts	Unidad	
65	Cinta antideslizante 20 mm X 48 mm Bicolor - rollo	Unidad	
66	Cinta Malla - Rollo 90 metros	Unidad	
67	Cinta Teflón de 3/4 X10mts	Unidad	
68	Codo PVC ½"	Unidad	
69	Codo PVC ¾"	Unidad	
70	Codo PVC 1 ½"	Unidad	
71	Codo PVC 2"	Unidad	
72	Conector PVC ½"	Unidad	
73	Control de agua 3/4"	Unidad	
74	Curva en PVC ½"	Unidad	
75	Destornillador Estría mediano	Unidad	
76	Destornillador Pala mediano	Unidad	
77	Disco de 4" para pulidora	Unidad	
78	Disco de corte de 4-1/2" para pulidora de muro	Unidad	
79	Disco de corte de 4-1/2" para pulidora de metal	Unidad	
80	Empalme de autodesforre	Unidad	
81	Empaque resorte llave mezcladora	Unidad	
82	Empaque llave de Lavamanos	Unidad	
83	Empaque para mangueras y boquillas	Unidad	
84	Emulsión impermeabilizante goteras x cuñete	Unidad	
85	Enchufe de caucho c/polo a tierra	Unidad	
86	Estuco Plástico x cuñete	Unidad	
87	Flotador automático de tanque	Unidad	
88	Gas propano x 40 lbs	Unidad	
89	Granito piedra china - bolsa x 5 kgs	Unidad	
90	Grapa plástica para tubo eléctrico de ½" con puntillas, puntas de acero	Unidad	
91	Gravilla pequeña x lata	Unidad	
92	Grifería sanitaria completa, de 26cm, para inodoros	Unidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

93	Herbicida de uso agrícola x litro	Unidad	
94	Interruptor doble, de Incrustar	Unidad	
95	Interruptor sencillo, de Incrustar	Unidad	
96	Jack categoría 6A apantallado	Unidad	
97	Juego Interior Sanitario - kit válvula inodoro tipo trébol	Unidad	
98	Kit Grifería Tanque Dual One Piece 2" x 13 cm de alto	Unidad	
99	Lámina de eterboard	Unidad	
100	Lamina de Fibrocemento #6	Unidad	
101	Lamina de Fibrocemento #8	Unidad	
102	Lamina de triplex 3,2mm, 1.22x2.44mts	Unidad	
103	Lámpara led 45 w de 60x60 incrustar	Unidad	
104	Lámpara led 45 w de 60x60 sobreponer	Unidad	
105	Lámpara led circular 12w sobreponer	Unidad	
106	Lámpara led circular 18w sobreponer	Unidad	
107	Lámpara led circular 18w incrustar	Unidad	
108	Lija de agua No 150	Unidad	
109	Lija de agua No 80	Unidad	
110	Lija de pulir No.100	Pliego	
111	Lijas de esmeril N° 80	Unidad	
112	Limpiador Dieléctrico spray	Unidad	
113	Limpiador PVC 1/4	Unidad	
114	LLana metálica para estucar	Unidad	
115	Llave Control 1"	Unidad	
116	Llave Control 1/2"	Unidad	
117	Llave de Lavamanos de Push	Unidad	
118	Llave Terminal bronce Para Manguera	Unidad	
119	Lubricante multipropósito wd-40 en aerosol	Unidad	
120	Manguera para lavamanos 1/2" x 1/2"	Unidad	
121	Manto Edil - Rollo	Unidad	
122	Marmolina fina x kilo	Unidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

123	Martillo mediano	Unidad
124	Mezcladora 8" para Lavaplatos	Unidad
125	Nylon para guadaña x rollo 60 mts	Unidad
126	Pala cuadrada	Unidad
127	Pala redonda	Unidad
128	Palaustre No. 6	Unidad
129	Palaustre No. 9	Unidad
130	Paral base 9	Unidad
131	Pegante de caucho 1000 cm3 amarillo	Unidad
132	Pegante para madera x 1/2 galón	Unidad
133	Pegante para tubería x 1/4	Unidad
134	Perfil omega	Unidad
135	Perfil parante	Unidad
136	Perfil riel	Unidad
137	Pintura Anticorrosiva color gris - galón	Unidad
138	Pintura Esmalte que permita una capa de material impermeable muy resistente al agua y un acabado firme, duradero	Galón
139	Pintura Esmalte blanco 3 en 1 x galón	Unidad
140	Pintura Esmalte negro x galón	Unidad
141	Pintura Esmalte para puertas de madera x galón	Unidad
142	Pintura Impermeabilizante para manto edil x galón	Unidad
143	Pintura tráfico color azul x galón	Unidad
144	Pintura tráfico color blanco x galón	Unidad
145	Pintura vinilo tipo uno lavable anti hongos - Ideal para interiores y exteriores - De excelente cubrimiento y alta durabilidad, Que permita la posibilidad de ser limpiada con facilidad mediante un trapo común, sin correr el riesgo de afectar su tonalidad.	Cuñete
146	Pinza No. 8 grande	Unidad
147	Ponchadora de impacto	Unidad
148	Puntilla de acero de 1 ½ "	Unidad
149	Reducción de 6 a 4 pulg	Unidad
150	Reflector led 100W	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

151	Remache pop 4-6 caja por 500	Unidad	
152	Remache pop 5-6 caja por 500	Unidad	
153	Rodillo de esponja 9"	Unidad	
154	Rodillo de Felpa 9" para Pintura	Unidad	
155	Segueta con marco	Unidad	
156	Sifón para lavaplatos estándar	Unidad	
157	Sifón tipo botella para lavamanos	Unidad	
158	Sifón tipo botella para orinal	Unidad	
159	Silicona industrial - tubo x 300ml	Unidad	
160	Socket Tubo T8 led	Unidad	
161	Soldadura liquida para PVC x 1/4	Unidad	
162	Soplete de gas 3 boquillas 30-40-50 + 6 mt de manguera	Unidad	
163	Superboard 6 milímetros	Unidad	
164	Tapa ciega 2x4	Unidad	
165	Tapa ciega hexagonal	Unidad	
166	Tee de 1" agua a presión	Unidad	
167	Tee de 1/2 agua a presión	Unidad	
168	Tee de 2" agua a presión	Unidad	
169	Tee de 3" agua a presión	Unidad	
170	Tee de 3/4 agua a presión	Unidad	
171	Terminal de derivación	Unidad	
172	Thinner disolvente para pintura epóxica x galón	Unidad	
173	Thinner disolvente para pintura esmalte x galón	Unidad	
174	Toma doble de incrustar	Unidad	
175	Tomacorriente tipo hospitalario color naranja	Unidad	
176	Tornillo Autoperforante de 1/2	Unidad	
177	Tornillo Drywall de 1 x 8	Unidad	
178	Tornillo Drywall de 10 x 1	Unidad	
179	Tornillo Drywall de 10 x 1-1/2	Unidad	
180	Tornillo para estructura Drywall	Unidad	
181	Tubo conduit 1/2	Unidad	
182	Tubo de presión PVC de 1/2 x 6m	Unidad	
183	Tubo de presión PVC de 3/4 x 6m	Unidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

184	Tubo T8 led de 18w 1200mm	Unidad
185	Tubo T8 led de 9w 604mm	Unidad
186	Unión hembra PVC ½"	Unidad
187	Unión universal PVC 1 ½"	Unidad
188	Unión universal PVC 1"	Unidad
189	Unión universal PVC 2 ½"	Unidad
190	Unión universal PVC 2"	Unidad
191	Válvula control cierre rápido de 1/2	Unidad
192	Válvula control cierre rápido de 3/4	Unidad
193	Varilla cuadrada 1/2 x 6m	Unidad
194	Varilla redonda 3/8	Unidad
195	Yeso .- bulto x 25 kgs	Unidad
196	Lámina de yeso cartón 1,22 mts x 2,44 mts y 12,7mm	Unidad

Los elementos que no estén descritos en los estudios previos, en el sondeo de mercado o en la lista de precios y sean requeridos por la Entidad, serán autorizados por el supervisor del contrato, los cuales se pagarán de acuerdo con los precios del mercado debidamente soportados. Los soportes de los precios los obtendrá la entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio. Para el estudio del sector se deberán tener en cuenta al menos 3 cotizaciones, de las cuales 1 deberá ser presentada por el contratista.

- Calidad

Certificación de Garantía:

El contratista deberá garantizar la calidad de cada uno de los elementos de ferretería y materiales de construcción adquiridos por mínimo tres (3) meses, contados a partir de la fecha en la cual se firme el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por el transporte del mismo hasta el momento de la entrega.

Certificación de Tipo de Material y recubrimientos

Los materiales con los cuales están hechos cada uno de los elementos ofrecidos deben corresponder al material solicitado en el presente anexo.

Garantía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas, y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

- Requisitos Específicos

A continuación, se relacionan algunas obligaciones técnicas específicas para la prestación del servicio:

1. Suministrar todos los elementos y materiales de ferretería nuevos y en condiciones de calidad y cantidad de acuerdo a lo solicitado por la entidad a través del supervisor del contrato, en los tiempos estipulados en el contrato. No se recibirán elementos remanufacturados.
2. Presentar cotización de los elementos que no se encuentren relacionados en la lista de precios anexa al proceso, dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud que realice el supervisor del contrato, a través de correo electrónico.
3. Suministrar a la entidad, cualquier elemento no contemplado en la lista de materiales y que esté relacionado con el objeto del presente estudio.
4. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega de los elementos requeridos, se encuentren o no contemplados en la lista de materiales objeto del contrato.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto de contrato requerido por la FGN, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
6. Reemplazar en caso de daño parcial o total de alguno o varios de los elementos entregados, por otro de iguales o mejores características de acuerdo con la atención de pedidos (urgentes, normales y generales) señalados en la obligación subsiguiente.
7. Entregar los elementos, materiales eléctricos y de ferretería en la dirección indicada por la entidad, de conformidad con los siguientes tiempos de entrega:

- ✓ Pedidos urgentes atendidos y entregados en menos de cuatro (4) horas hábiles después de recibida la solicitud. Para ello, la entidad podrá realizar directamente el retiro del o de los materiales en el establecimiento de comercio establecido por el contratista, previa comunicación del supervisor del contrato.
- ✓ Pedidos normales atendidos y entregados en menos de cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud.

Con el fin de garantizar los tiempos de entrega, el contratista deberá despachar los elementos requeridos desde la ferretería ubicada en la ciudad principal de la seccional que requiera el pedido. En el evento que las ferreterías no puedan atender el requerimiento conforme a los tiempos de entrega, el contratista deberá solventar la necesidad con cualquiera de las ferreterías ofrecidas ubicadas en las demás seccionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega. El ofrecimiento de ferreterías durante el proceso de selección a través de convenios no exime al contratista de su responsabilidad ante la entidad.

1. Suministrar los elementos durante la ejecución del contrato bajo estricto control, atendiendo el presupuesto asignado y hasta el tope del respectivo compromiso presupuestal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - REQUISITO TECNICO HABILITANTE ADICIONAL

Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectué la Entidad a través de supervisor designado para tal fin, el proponente deberá acreditar que cuenta con establecimientos de comercio en los cuales se realice la venta y comercialización de elementos de construcción y ferretería en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha y San Andrés Islas. Para ello deberá acreditar DOS (2) COMPONENTES

PRIMER COMPONENTE - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A NOMBRE DEL PROPONENTE EN ALGUNA DE LAS CIUDADES PRINCIPALES DE LAS SECCIONALES DE LA REGIONAL CARIBE (BARRANQUILLA, CARTAGENA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR, RIOHACHA y SAN ANDRÉS ISLAS)

SEGUNDO COMPONENTE – ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO A NOMBRE DEL PROPONENTE O POR CONVENIO (ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LAS PARTES) EN LAS DEMÁS CIUDADES DIFERENTES A LAS DEL COMPONENTE 1

Empaque y rotulado

Todos los materiales y elementos para suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Entidad.

6.1.2	Económicos

- **PRODUCTO INTERO BRUTO -PIB**

El producto interior bruto o producto interno bruto (PIB) también conocido como producto bruto interno/interior (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final en un territorio y en un período de tiempo determinado, normalmente de un año o un trimestre. El PIB es una variable flujo que contabiliza los bienes producidos o servicios prestados durante el periodo de estudio.[1]

Tercer trimestre 2025 – Consolidado

[1] WIKIPEDIA.PIB. https://es.wikipedia.org/wiki/Producto_interno_bruto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: DANE

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%[2]

<u>Comercio al por mayor y al por menor</u>

[2] BOLETÍN TÉCNICO TRIMESTRAL. DANE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%.[3]

VENTAS REALES COMERCIO MINORISTA

Grafica: Variación porcentual anual, año corrido y doce meses - Total nacional Noviembre 2025

Indicador	Variación anual Noviembre 2025 / noviembre 2024	Variación año corrido Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	Variación doce meses Diciembre 2024 - noviembre 2025 / diciembre 2023 - noviembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	11,8	11,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,5	9,3	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	11,7	11,2
Total Personal ocupado	2,1	0,4	0,2

Fuente: DANE – EMC

Fuente DANE – EMC

[3] Ibidem

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.[4]

Gráfica: Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías – Total Nacional - Enero - Noviembre 2025/2024

	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,8**	**11,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,5	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,2	1,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,8	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	13,8	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	10,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,9	0,0
Bebidas no alcohólicas	2,7	0,0

Fuente DANE – EMC

[4] DANE- BOLETÍN TÉCNICO -EMC-

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Con respecto a la línea de artículos de ferretería, vidrios y pinturas presentó una variación positiva de 10.3%

- **IPC**

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).[5]

Grafica Variación Porcentual – IPC

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

FUENTE: DANE

Grafica Índice -Serie de empalme – IPC

[5] BANCO DE LA REPUBLICA. IPC. Http://www.banrep.gov.co/es

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Febrero de 2026

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

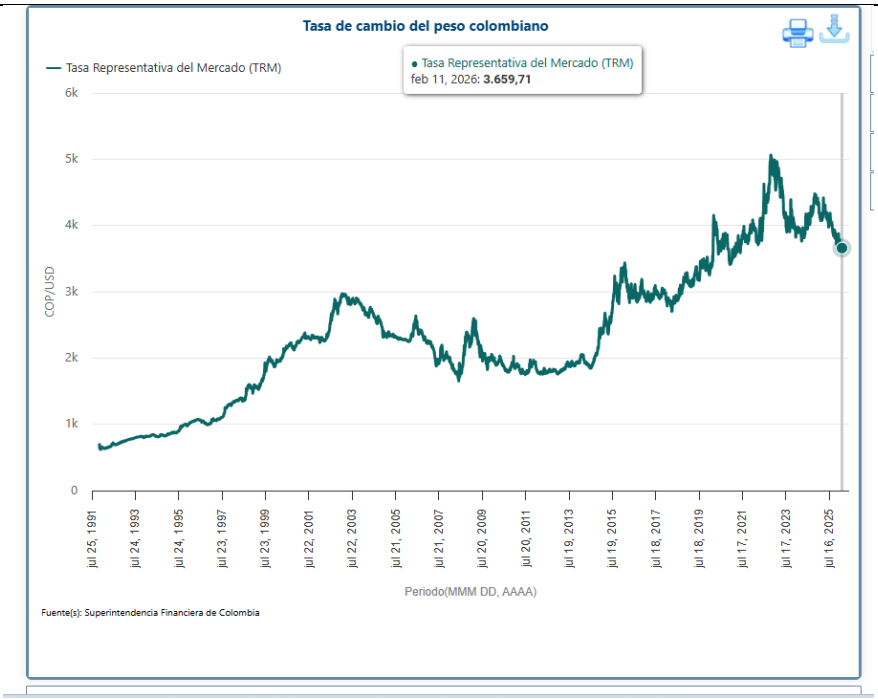
FUENTE: DANE

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Grafica evolución de la Tasa de Cambio del Peso Colombiano

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Fuente: Banco de la Republica

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Grafica Evolución Últimos diez (10) días

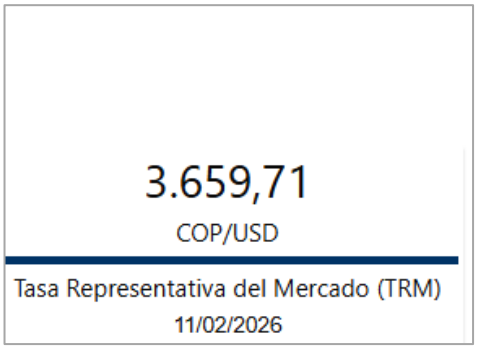
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



FUENTE: DÓLAR COLOMBIA

El dólar continúa abaratándose en el mercado cambiario colombiano y ya se ubica en sus niveles más bajos desde marzo de 2021. La divisa estadounidense se aproxima al piso de los $3.600 y analistas no descartan que pueda romper esa barrera.

TRM del día.



Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

La cotización del dólar en Colombia para el miércoles 11 de Febrero del 2026 subió 7.81 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.21% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 11.45% (473.22 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.54% (57.38 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

A continuación se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Gráfica: salario Mínimo

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333.33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.364	1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025.

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El incremento realizado para la vigencia 2026 presenta uno de los porcentajes más altos realizado de los últimos años

φ **Gremios y Asociaciones**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teniendo en cuenta el objeto relacionado, se realizó un estudio de aquellos gremios o asociaciones que componen el sector, encontrando la siguiente información:

ASOFERCO	Entidad gremial que promueve el desarrollo ferretero colombiano desde 1990.
FIERROS	Fierros es la comunidad de gestión y negocios para el sector de ferreterías, construcción, eléctricos e industriales.
FENALCO	Representa al sector del comercio y servicios; trabaja para el desarrollo sostenible. Provee productos y servicios que impulsan la competitividad empresarial.
CÁMARA DE COMERCIO	Es una entidad gremial privada, sin ánimo de lucro, que para su constitución y funcionamiento requiere autorización del gobierno, encargada de fomentar el desarrollo empresarial de la región, suministrar información comercial, y de manera especial cumple con la función pública de llevar el registro mercantil, el de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes; así como también certificar sobre los actos y documentos en ellos inscritos. Igualmente promueve el mejoramiento y progreso de la empresa privada, como pilar fundamental del desarrollo económico y social.
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

Tendencia del Sector

El sector ferretero sigue evolucionando y adaptándose a nuevas tecnologías y demandas del mercado, por lo que entre las tendencias se tiene :

1. Digitalización y ventas en línea

Cada vez más ferreterías están implementando plataformas digitales para vender sus productos en línea. Tener una tienda virtual o utilizar marketplaces permite llegar a más clientes y facilitar la compra sin salir de casa. La comodidad y rapidez en el proceso de compra son claves para el éxito.

2. Sostenibilidad y Materiales ecológicos

El interés por productos amigables con el medio ambiente está en aumento. Herramientas con menor impacto ambiental, pinturas ecológicas y materiales reciclados están ganando popularidad. Adaptarse a esta tendencia puede ser un factor diferenciador y atraer a nuevos clientes.

3. Automatización y Tecnología

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las herramientas eléctricas y equipos con tecnología avanzada están revolucionando la industria. Desde máquinas de corte más precisas hasta soldadoras con sistemas inteligentes, la automatización permite mejorar la eficiencia y reducir los costos de operación.

4. Expansión del mercado y Oportunidad de distribución

El sector ferretero no se detiene y cada vez más personas buscan invertir en él. Convertirse en distribuidor de herramientas y equipos de calidad es una excelente oportunidad para aumentar ingresos y consolidar tu negocio. Contar con proveedores confiables y productos innovadores permitirá destacarse en el mercado.[6]

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** Decreto 1082 de 2015, La Fiscalía General de la Nación, en su deber de análisis y para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio.

- **REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad Financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, En ese sentido, la Capacidad Financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.
Según el acuerdo 1082 de 2015 los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses.

- **REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La Capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Según el Decreto 1082 de 2015 la Capacidad Organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

- **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:**

Para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros y Organizacionales del presente Proceso de Contratación, La Entidad tomó la base de datos de SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Súper Intendencia de Sociedades vigencia 2024, publicada en junio de 2025, para este ejercicio se escogieron las empresas registradas con los códigos CIIU 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, que servirán de base para determinar los requisitos habilitantes Financieros.

[6] https://www.importadorasuperior.com/tendencias-en-el-sector-ferretero-para-el-2025-lo-que-debes-saber-para-potenciar-tu-negocio/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El total de empresas analizadas fue de 240 de las cuales 227 corresponden a MIPYMES es decir el 95% del total analizado, La base de con la información específica de cada empresa consultada hace parte del Estudio del Sector:

Generales	13	5%
Mi Pymes	227	95%
TOTAL ANALIZADAS	**240**	**100%**

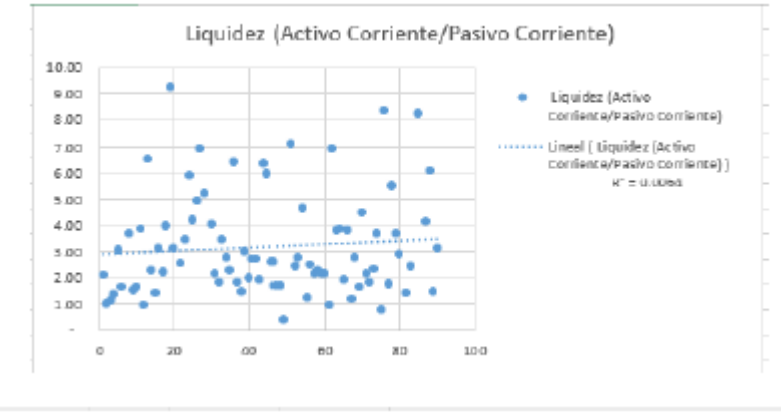
Así las cosas, Los indicadores recomendados al presente proceso de contratación son:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

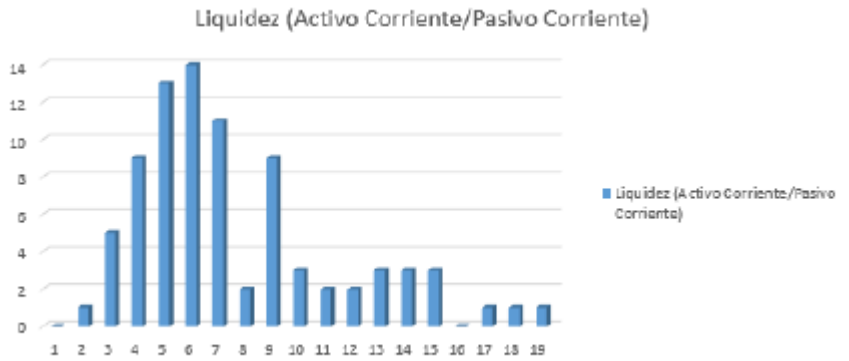
LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Comportamiento liquidez año 2024



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	226.00
MAXIMO	9.22
MINIMO	0.11
CLASES	0.51
MEDIA	2.99
MEDIANA	2.41
DESVIACIÓN	1.89
Cumplen	143.00
% Cumplen	63%
mayor que	**2.00**

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 2,99 y la mediana es de 2,41.
La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 63% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 2,00. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

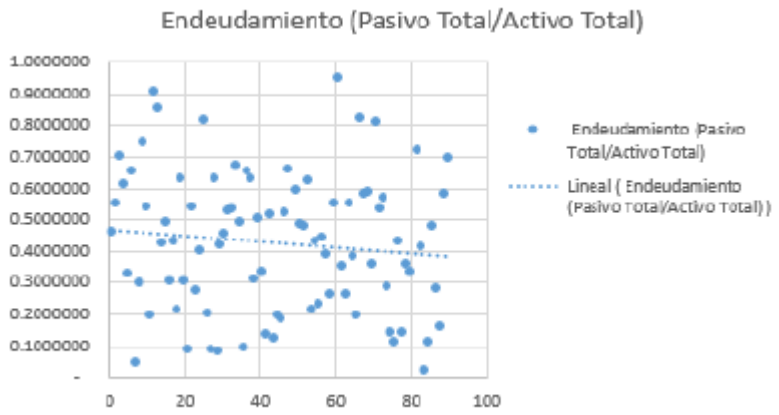
$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 2,00$$

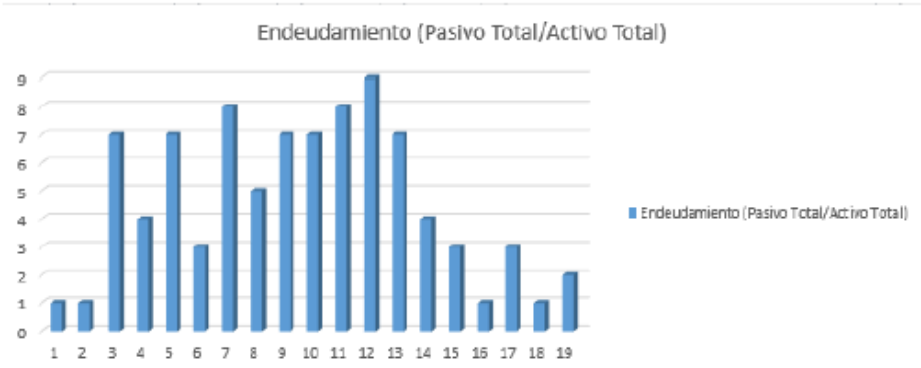
Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Comportamiento Endeudamiento año 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	237.00
MAXIMO	0.95
MINIMO	0.02
CLASES	0.05
MEDIA	0.43
MEDIANA	0.42
DESVIACIÓN	0.21
Cumplen	192.00
% Cumplen	81%
Menor que	**0.60**

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,43 y la mediana es de 0,42.

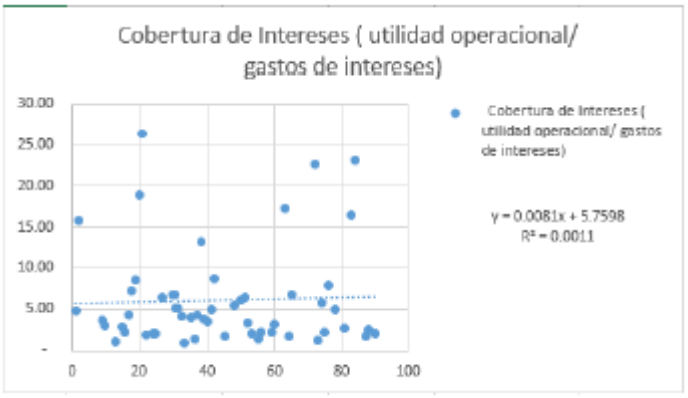
La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 81% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,60. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

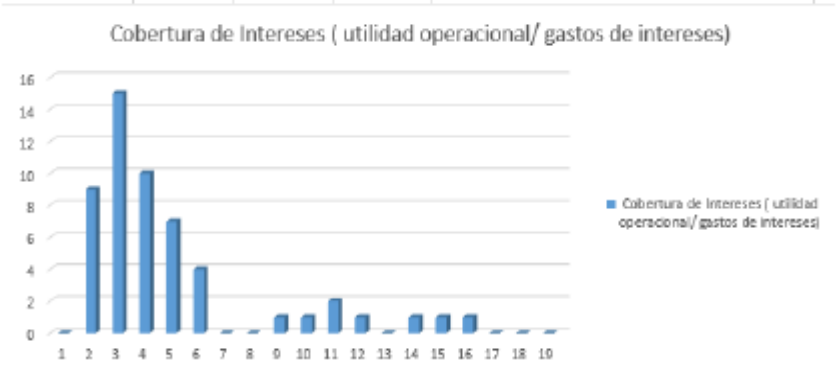
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total} \leq 0,60$$

Comportamiento Cobertura de Intereses Año 2024

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras





Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	143.00
MAXIMO	31.79
MINIMO	0.10
CLASES	1.76
MEDIA	5.73
MEDIANA	3.17
DESVIACIÓN	6.11
Cumplen	74.00
% Cumplen	52%
mayor que	**3.00**

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 5.73, y la mediana es de 3,17.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 52% tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 3,00 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

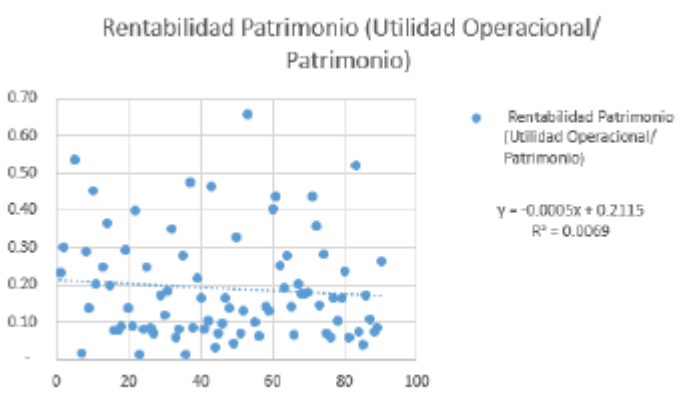
$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Intereses}} \geq 3,00$$

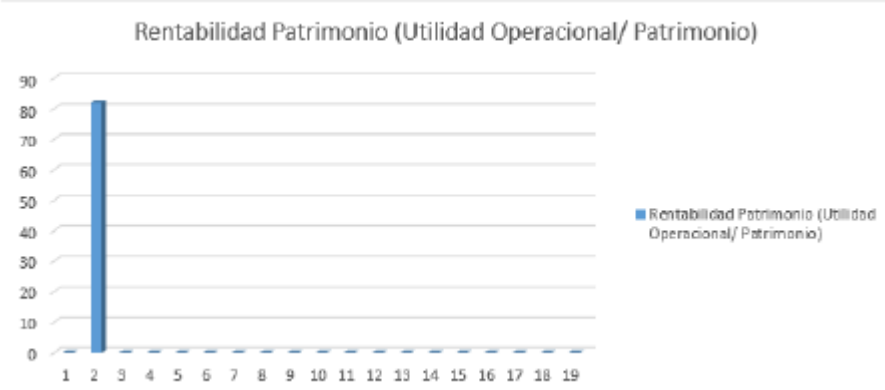
- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Rentabilidad sobre patrimonio 2024
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Comportamiento Rentabilidad sobre Patrimonio año 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	217.00
MAXIMO	12.83
MINIMO	0.01
CLASES	0.71
MEDIA	0.25
MEDIANA	0.16
DESVIACIÓN	0.87
Cumplen	180.00
% Cumplen	83%
mayor que	**0.07**

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,25 y la mediana es de 0,16.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 83% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,07. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

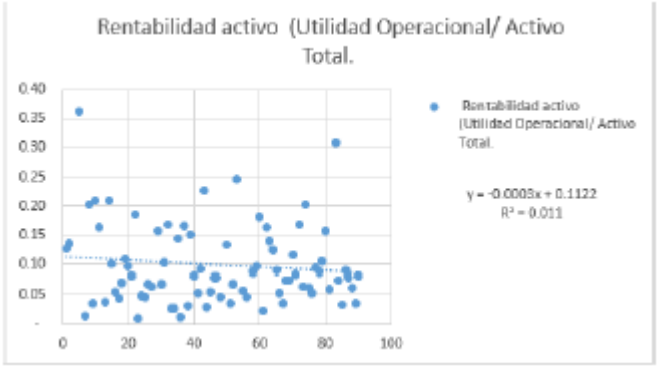
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Total\ Patrimonio} \geq 0,07$$

Rentabilidad sobre el Activo

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Comportamiento Rentabilidad sobre Activo año 2024





Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	214.00
MAXIMO	0.36
MINIMO	0.01
CLASES	0.02
MEDIA	0.10
MEDIANA	0.08
DESVIACIÓN	0.06
Cumplen	149.00
% Cumplen	70%
mayor que	**0.06**

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,10 y la mediana es de 0,08.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 70% tiene una Rentabilidad sobre Activo mayor a 0,06. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad sobre Activos}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad Operacional}}}{\textbf{\textit{Activo Total}}} \geq \mathbf{0,06}$$

De acuerdo al análisis realizado y al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, los indicadores recomendados para medir la capacidad financiera y de organización para el presente proceso se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Nombre Indicador	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,60
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Nombre Indicador	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,06

6.1.3 Regulatorios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es licito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de su revisión y para actuar en forma oportuna y eficaz debe garantizar a los servidores unas condiciones medioambientales y de seguridad aptas para el desarrollo de sus labores

6.1.4	Otros

<u>Producción de Bienes Nacionales</u>

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, los Bienes Nacionales *para efectos del Registro de Productores de Bienes Nacionales se entiende como* aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial.

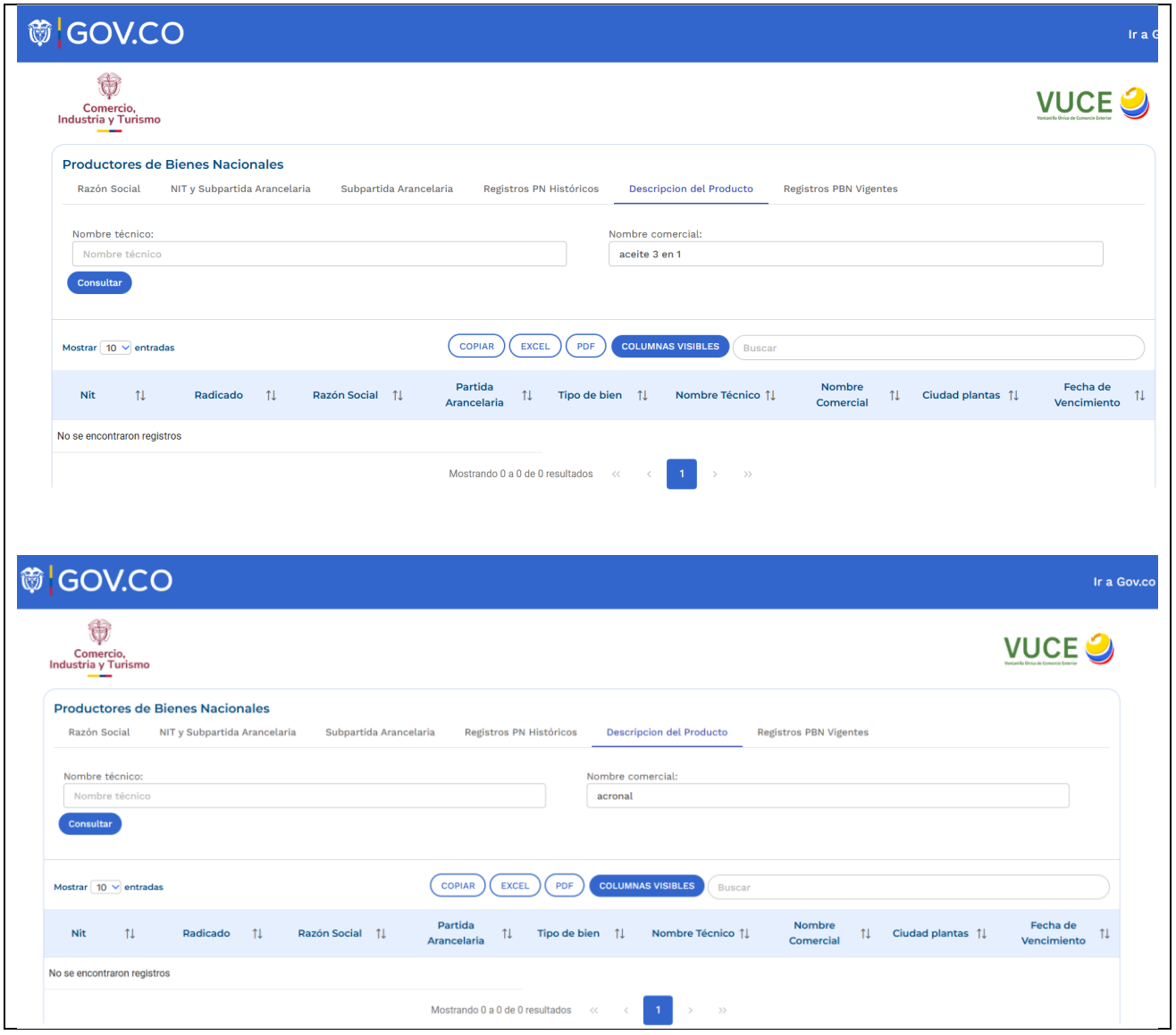
Entendiendo que el Proceso productivo sustancial es cuando un bien que conste total o parcialmente de materiales no originarios es expuesto a un proceso productivo en territorio nacional, del cual resulte un bien comercial nuevo y diferente, con un nombre, características físicas o químicas y uso o finalidad distintos de los materiales que permitieron su transformación.[7]

De acuerdo con lo anterior y aplicando la noción del Artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 se realizó la consulta en el Registro de productores de Bienes Nacionales sobre los bienes objeto de contratación, obteniendo el siguiente resultado:

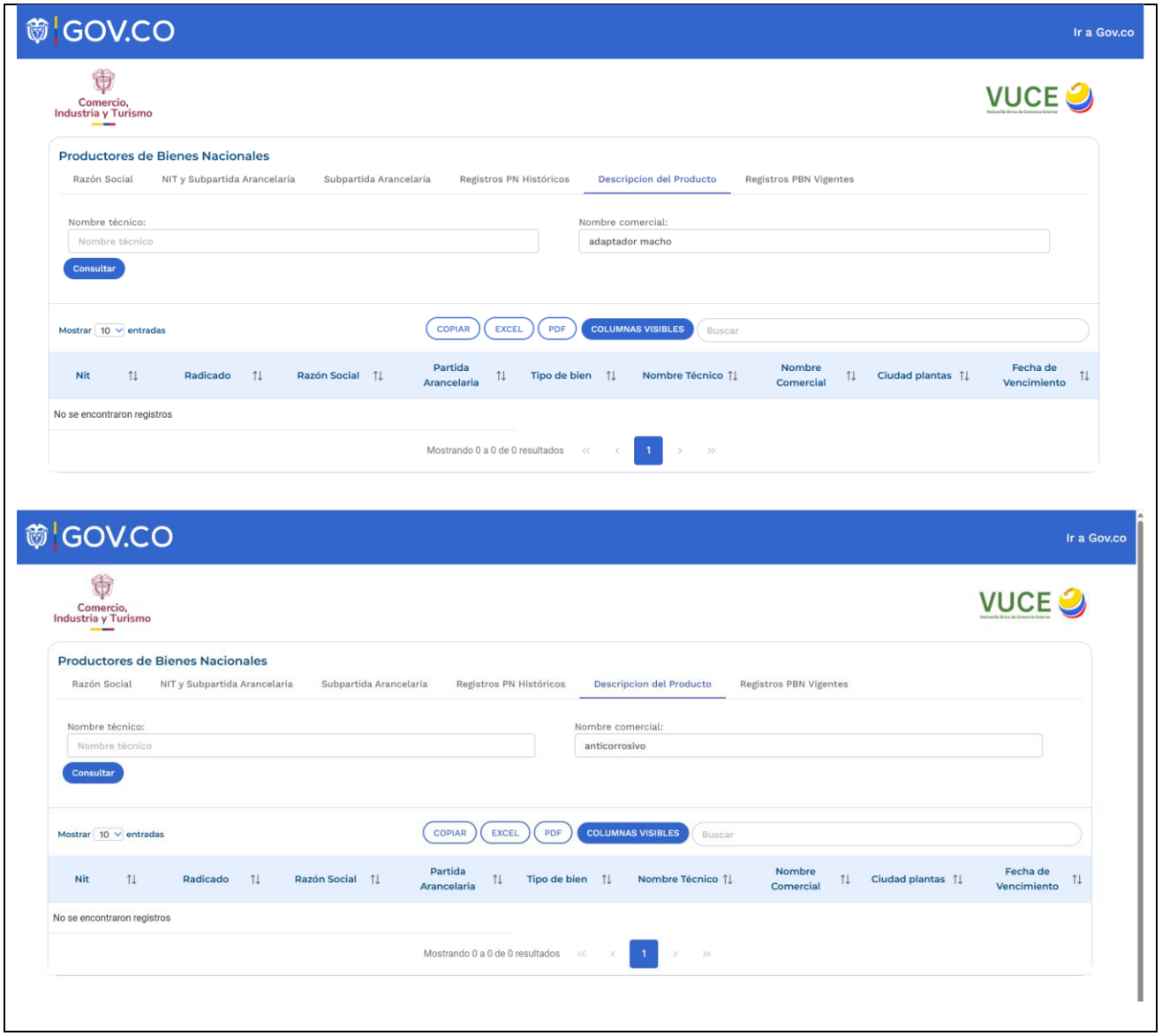
[7] DECRETO 2680 DE 2009

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

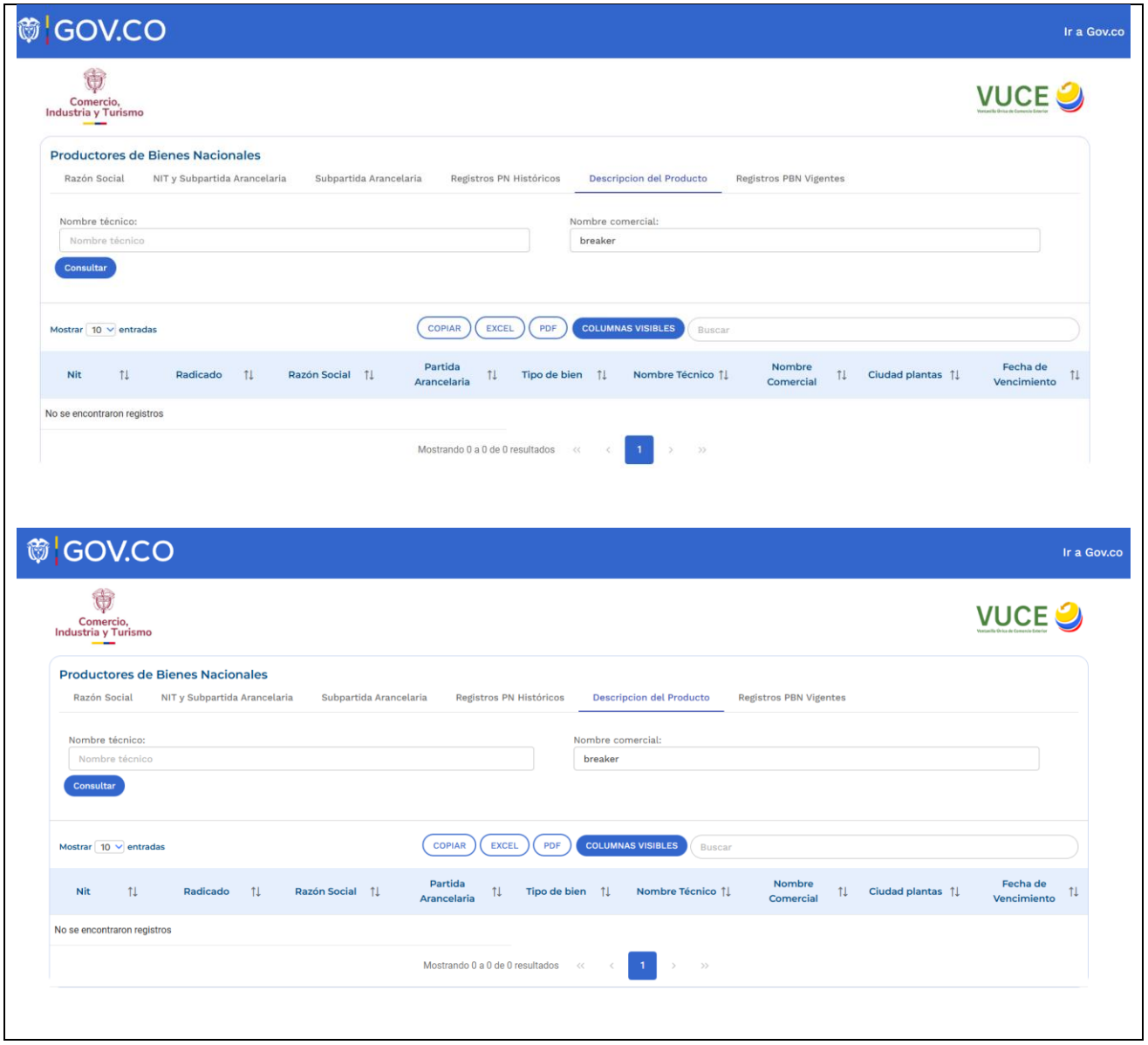
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



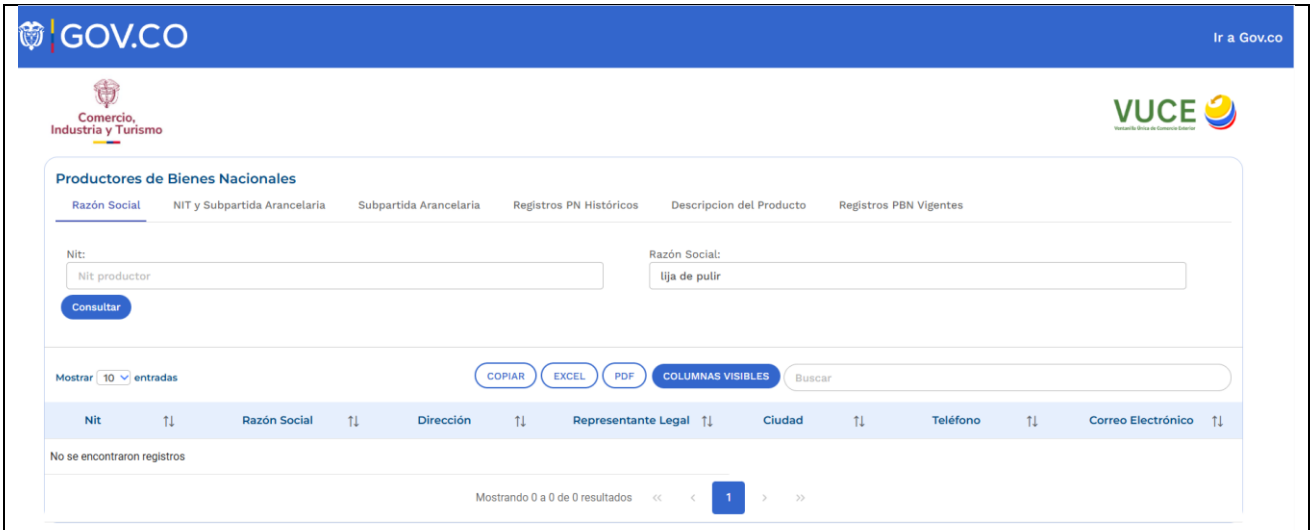
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

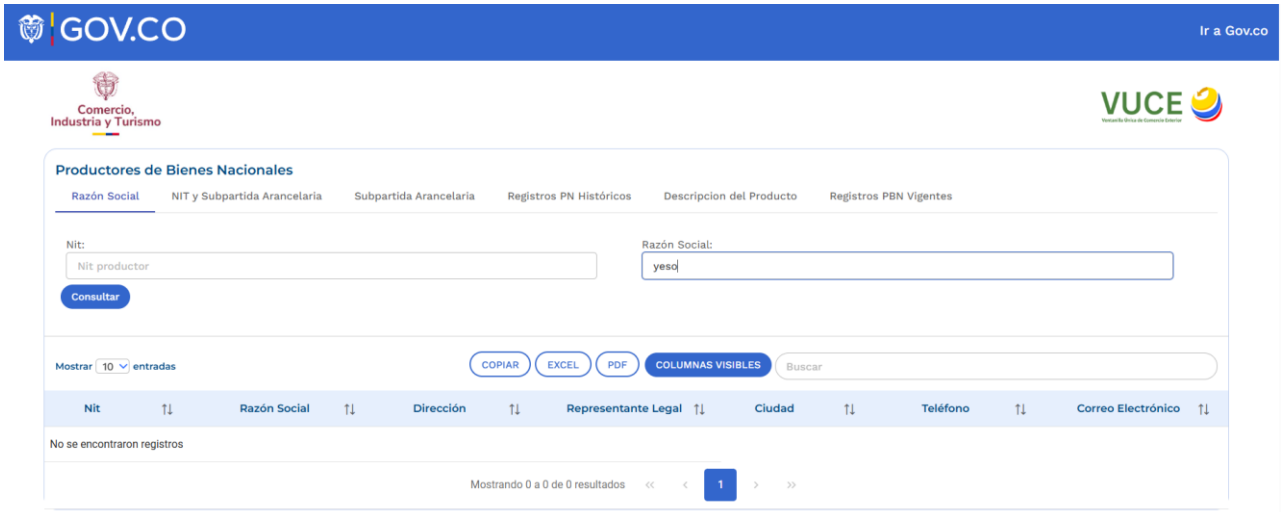


El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





BOLSA MERCANTIL

De acuerdo con las especificaciones del proceso, se procedió con consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. No obstante lo anterior, una vez realizada la búsqueda, la Entidad evidenció que la mayoría de referencias de los elementos del presente proceso no se encuentran inscritos, por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021. “Planeación de una

adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)".

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

La Subdirección de Apoyo – Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación, identificó los siguientes proveedores en el mercado de los bienes que se pretenden adquirir, así como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales y son los siguientes:

#	NOMBRE EMPRESAS	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	Ferretería Metrópolis.	Cra. 43 #82-209	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
2	Ferretería Rueda.	Cl. 72 #6649	
3	Comercial JFI S.A.S.	Cl. 37 #46-213	
4	INVESAKK LTDA/ ferretería Samir	Cl. 35 #38-43	

Así mismo, se consultó en bases de datos, empresas dedicadas al comercio de ferretería, pinturas, entre otros, para lo cual se obtuvo la siguiente información:

BARRANQUILLA

NOMBRE	DIRECCIÓN	
FERRE MASTER LTDA.	Cr43 No. 80-30	Barranquilla
FERRE PISOS POMPEYA S.A.S.	Cr13 27-135	Barranquilla
FERRECARRIZAL	Cr6 # 47 A-05	Barranquilla
FERRECENTER LAS AMERICAS S.A.S.	Cr 49 63 63 L-01	Barranquilla
FERRECHECHI LA 72	Cl 72 No. 62-75 L-2	Barranquilla
FERRECONSTRUCCIONES BARRANQUILLA	Cr 43 98 32 Ap 114	Barranquilla
FERREDISTRIBUCIONES DE LA COSTA S.A.S.	Cl 33 40 9	Barranquilla
FERREGUACA	Cl 34 43-146 L-9	Barranquilla
FERRELÉCTRICOS LA 43	Cr43 80-18	Barranquilla
FERRELÉCTRICOS LA 45	Cr45 69-07	Barranquilla
FERRELÉCTRICOS MILENIO	Cl 34 40-12	Barranquilla
FERRELECTRIC DEL CARIBE S.A.S	Cl 31 No 33- 164	Barranquilla
FERRELECTRICOS.ELPASEO	ferrelectricos.elpaseo@hotmail.com	Barranquilla
FERREMATERIALES BOSTON	Cr45 60-06	Barranquilla
FERREMATERIALES DEL CARIBE	ventas@ferrematerialesdelcaribe.com	Barranquilla

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FERREMATERIALES DEL CARIBE S.A.S.	Cl 30 33-188	Barranquilla
FERREMATERIALES EL AMIGO	Cra 10 2-101	Barranquilla
FERREMATERIALES EL CLAVO	Cl 19 No. 27-110	Barranquilla
FERREMATERIALES HECTOR PINEDA	Cr75 B 80 B-60	Barranquilla
FERREMATERIALES JOSÉ MERCADO	Cr32 69 C-03	Barranquilla
FERREMATERIALES LA 24	(5) 3462906	Barranquilla
FERREMATERIALES LA 44 MARIA QUINTERO	Cr50 44-04	Barranquilla
FERREMATERIALES LA 79	Cl 79 # 64-43	Barranquilla
FERREMATERIALES MONTE DE SION	Cr 25 30 55	Barranquilla
FERREMATERIALES SAN FELIPE	Cl 70 C 26-07	Barranquilla
FERREMATERIALES SAN ROQUE	serviciocliente@ferrematerialessanroque.com	Barranquilla
FERREMATERIALES SAN ROQUE S.A.S.	Cl 30 29-164	Barranquilla
FERREMATERIALES SANTUARIO	Cl 51 B# 8 B-54	Barranquilla
FERREMATERIALES Y BLOQUERA LA PUNTILLA	Cl 17 # 24-38	Barranquilla
FERRENIPLES DE LA COSTA LTDA.	Cl 45 51-07	Barranquilla
FERREPINTURAS AUTOCOLOR	Cr25 41-04 Esq La Cordialidad	Barranquilla
FERREPINTURAS AUTOCOLOR	Cl 41 25-17	Barranquilla
FERREPINTURAS LA 43	Cr43 70-176	Barranquilla
FERREPINTURAS PINTUTEX	Cr45 42-82	Barranquilla

Santa Marta

NOMBRE EMPRESAS	DIRECCIÓN	CIUDAD
FERRETODO S.A.	Ferrocarril #29 L4-150	SANTA MARTA, MAGDALENA
SURTIFERRETERIAS S.A.S	Cl. 11 #11A-50	
FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA	kra. 19 # 29S - 12C 05	
FERREMATCO	Cl. 11 #12-05	
EXPOMARMOL	Cra. 11 #9-58	
FERRETERIA SAN FRANCISCO	Cl. 13 #6-55	
FERRETERIA METROPOLIS	Cra. 19 #29 S-12 C 5	

Valledupar

NOMBRE EMPRESAS	DIRECCIÓN	CIUDAD
FERRETERIA LA 30	Cra. 23 #5d-35	VALLEDUPAR, CESAR
MAKROFERRETERIA	Calle 16 No.22-55	
PINTEMOS	Carrera 9 #19-18	
GyG MATERIALES FERRETERIA	Carrera 16 No. 23-32	
SERVIELECTRIC FERRETERIA	Carrera 7a #18b-38	

Cartagena

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NOMBRE EMPRESAS	DIRECCIÓN	CIUDAD
FERRETERIA AMERICANA	Pedro De Heredia #21-35	CARTAGENA, BOLÍVAR
FERRETERIA INDUSTRIAL DE LA COSTA	Local 1, Pedro De Heredia #19-46	
ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S	225, Cl. 31 #82	
FERRETERIA CENTENARIO	Media Luna 8B #8B-120	
FERRETERIA PINTUELECTRICOS	88 con Cl 31, Pedro De Heredia #51	

Riohacha

NOMBRE EMPRESAS	DIRECCIÓN	CIUDAD
MATERIALES LA CASITA	Cl. 15 #8 -183	RIOHACHA, LA GUAJIRA
HIERROS Y LAMINAS	Cl. 15 #12–60	
PINTEMOS FERRETERIA S.A.S	Calle 2 Sur No. 3-21	
MAXCERAMICAS	Cra. 7 #20-26	

San Andrés Islas

NOMBRE	DIRECCIÓN	
JUANCHO GONZALEZ DOIT CENTER	CLLE 8 8B-23 ROCK HOLE	SAN ANDRES ISLAS
MADEIRA	AV PROVIDENCIA 1-103	
SERINGEL S.A. E.S.P	CL 8 8B-23 ROCK HOLE	
FERRETERIA APOLO	AV 20 DE JULIO 4-12	
FERRETERIA MATELETRO	AV 20 DE JUL.IO 3-156	
FERRETERIA SANTA CATALINA	CR5 9-91 AV 20 DE JULIO	
FERRETERIA SURTICOLORES	AV 20 DE JULIO 3-64	

ÁNALISIS MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar en la página de Colombia Compra Eficiente algunos de los códigos registrados en el proceso, con el objeto de identificar las empresas registradas en Colombia, encontrando la siguiente información:

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
39121700	Ferretería Eléctrica y Suministros
40183000	Tubería de caucho y plástico
30181504	Lavamanos
30181505	Inodoros o excusados
30161503	Drywall
27111543	Broca de mampostería
27112841	Broca manual para metal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

40172808	Codos para tubos de plástico pvc
31211502	Pinturas de agua
31161509	Tornillos para drywall
31219011	Brochas
30111601	Cemento
31162402	Cerraduras
27111918	Lija manual
27111751	Llave de grifos
31211502	Pinturas de agua
31211906	Rodillos de pintar
39111705	Barras fluorescentes o iluminación
40174908	Uniones para tubos plásticos PVC
40172808	Codos para tubos de plástico PVC
31191506	Discos abrasivos
30151703	Canaletas
31161503	Clavo – tornillo
39121308	Caja de toma corriente
40151601	Compresores de Aire
40151510	Bombas de Agua

De acuerdo con las empresas registradas en la página se tomó una muestra de 30 empresas, obteniendo como resultado que un 40% correspondiente a 12 empresas son Mipymes.

En este mismo sentido, se pudo analizar que en el estudio de mercado adelantado se recibieron cotizaciones de dos (2) firmas las cuales 1 está clasificada como Mipymes

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

DESGLOSAMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121700	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	391217 - Ferretería eléctrica y suministros	39121700 - Ferretería eléctrica y suministros
40183000	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	401830 - Tuberías de caucho y plástico	40183000 - Tuberías de caucho y plástico
30181504	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación,	3018 - Instalaciones de plomería3018 - Instalaciones de plomería	301815 - Porcelana -sanitaria	30181504 - Lavamanos

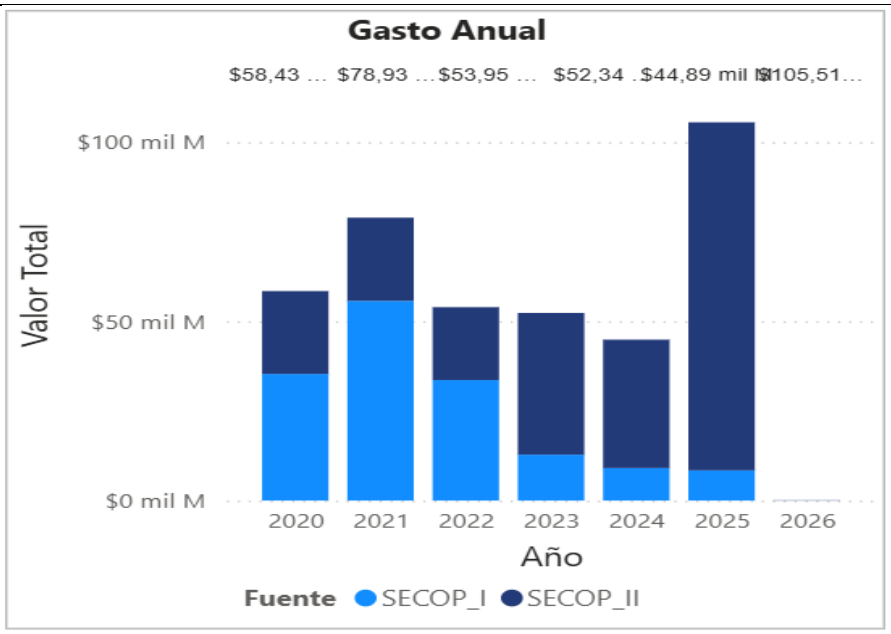
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Construcción y Obras Civiles			
30181505	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018 - Instalaciones de plomería3018 - Instalaciones de plomería	301815 - Porcelana sanitaria	30181505 - Inodoros o excusados
30161503	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016 - Materiales de acabado de interiores	301615 - Materiales para acabados de paredes	30161503 - Drywall
27111543	27111543 - Broca de mampostería	2711 - Herramientas de mano	271115 - Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111543 - Broca de mampostería
27112841	27111543 - Broca de mampostería	2711 - Herramientas de mano	271128 - Conexiones de herramientas y accesorios	27112841 - Broca manual para metal
40172808	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	401728 - Codos de tubos	40172808 - Codos para tubos de plástico pvc
31211502	31 - Componentes y Suministros de Manufactura	3121 - Pinturas y bases y acabados	312115 - Pinturas y tapa poros	31211502 - Pinturas de agua
31162402	31 - Componentes y Suministros de Manufactura	3116 - Ferretería	311624 - Fijadores varios	31162402 - Cerraduras

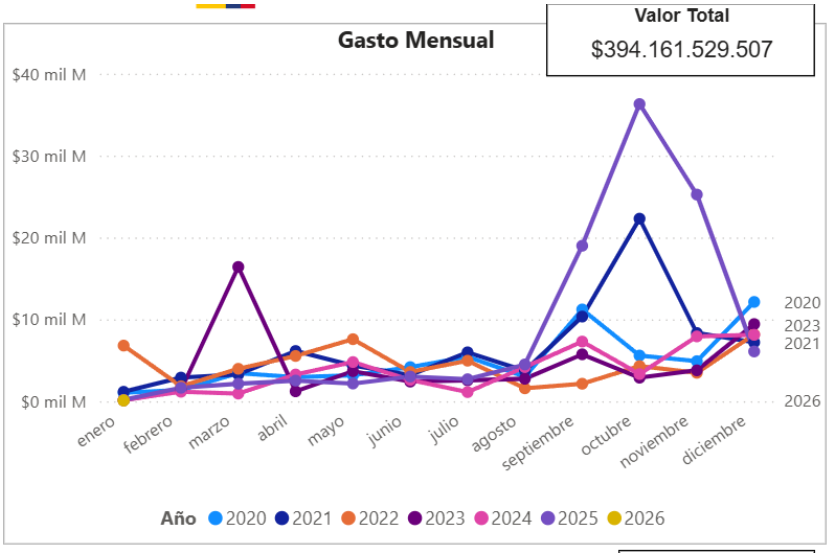
ANÁLISIS DE DEMANDA

- Gasto Anual

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

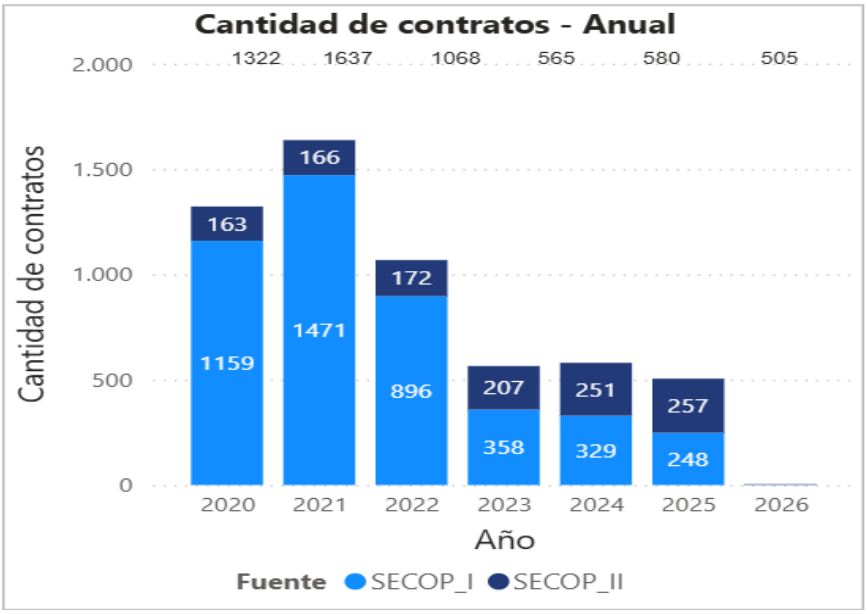
Los procesos son adelantados a través de las distintas plataformas.

No obstante lo anterior, el mayor presupuesto se presenta la plataforma del SECOP II.

De igual manera, al analizar el comportamiento que presentó en la vigencia 2025, , se evidencia un incremento en el gasto en el mes de octubre.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Contratos Suscritos

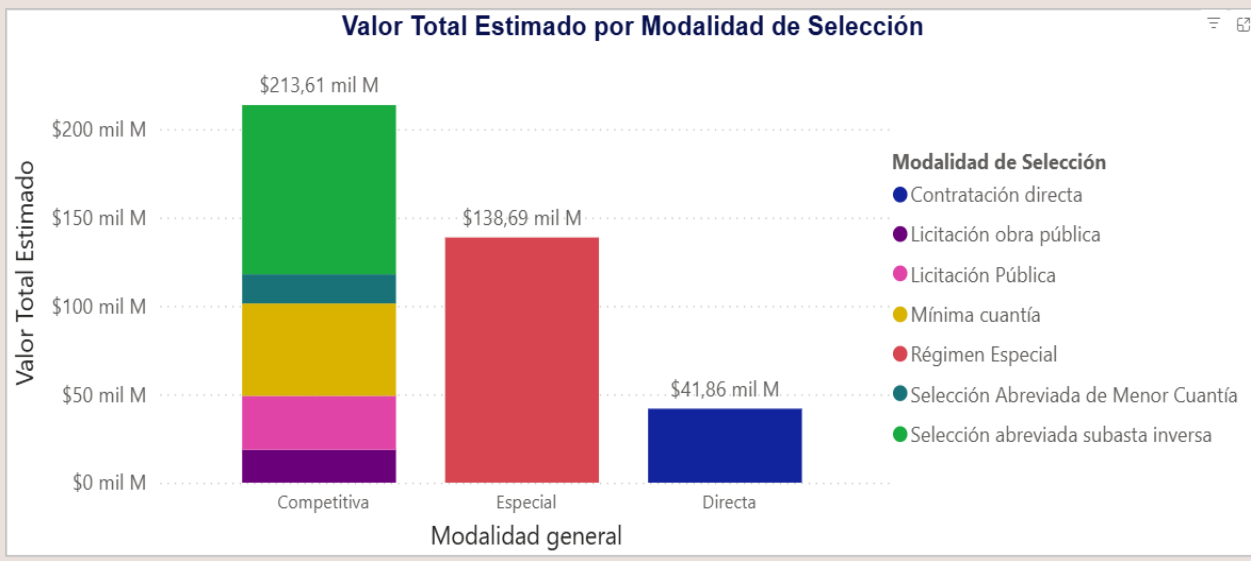


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los códigos de clasificación del presente estudio, se tiene que las Entidades adelantan procesos para adquirir elementos similares al presente estudio.
De igual forma se tiene que a través de los años, las Entidades de Estado han aumentado el uso de la plataforma SECOP II para contratar el suministro de los elementos.

- Modalidades de Selección

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

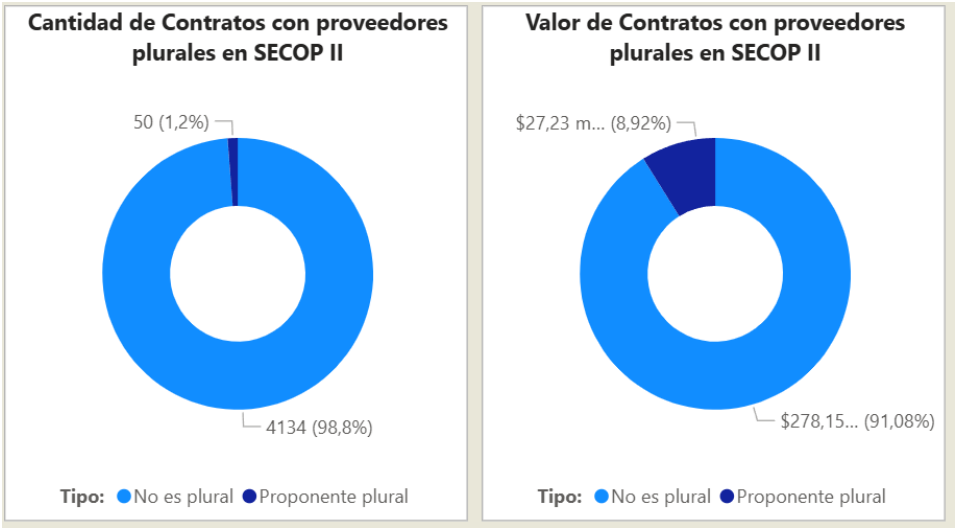


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Las modalidades con mayor valor corresponden a Régimen especial, Selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía.

ANÁLISIS DE OFERTA

- Tipos de Proveedores

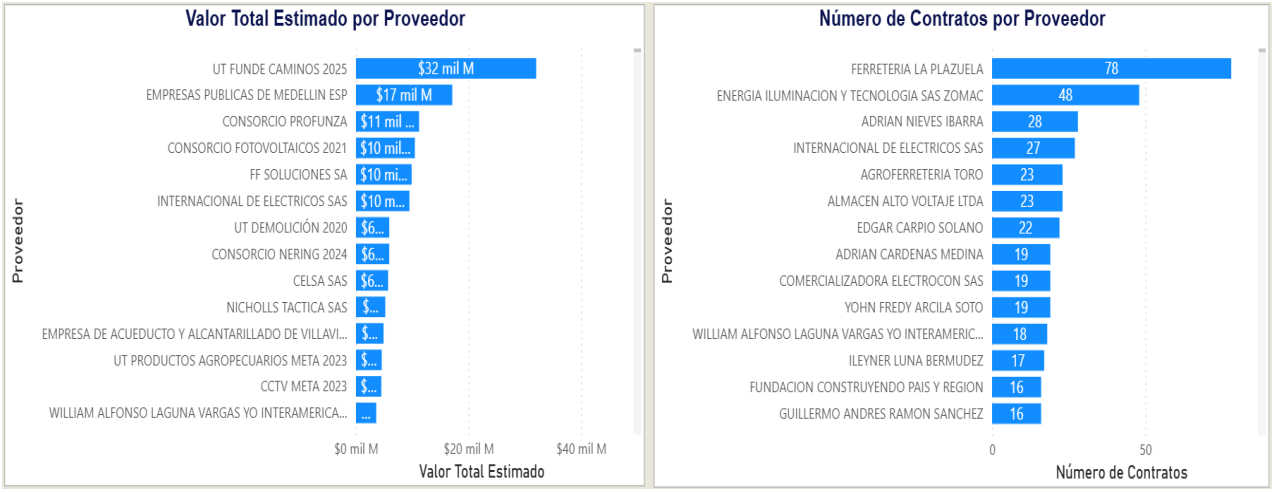


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acuerdo con los códigos UNSPSC, el mayor porcentaje de los proveedores son no plurales, es decir el 98.8%.

- Número de Contratos y Valor Total Estimado por Proveedor



Las Entidades Estatales han contratado los bienes y servicios con personales naturales y Jurídicas a Nivel Nacional.

A nivel nacional se tiene diversidad de proveedores, no obstante lo anterior para efectos del proceso de contratación se deberá tener en cuenta las condiciones técnicas establecidas relacionadas con los establecimientos de comercio.

- Comportamiento del gasto histórico

¿Que se compra?	Suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe.
¿Quién compra?	Subdirección Regional de Apoyo Caribe
¿Dónde se compra?	El proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente mediante la cual, se seleccionará al proponente que cumpla con todas las condiciones establecidas en el proceso.
¿Cuánto se compra?	El presupuesto establecido corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($600.000.000)** valor este destinado para atenderlas las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.
¿Cuándo se compra?	El proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el mes de febrero de 2026 por lo cual, se espera finalizar las etapas y concluir con el contrato en el mismo mes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Análisis de las Fuerzas Competitivas

Fuerza	Calificación	Análisis
Rivalidad entre competidores	Baja	Precios acordes a su estructura de costos y/o convenios comerciales para el suministro de los bienes requeridos. El contrato resultante debe desarrollarse en las ciudades principales de la Subdirección Regional Caribe garantizando las entregas en los tiempos requeridos por la Entidad
Poder de negociación de los compradores.	Moderada	Los compradores pueden negociar los precios de acuerdo con los resultados obtenidos dentro del estudio del sector determinado los precios máximos que está dispuesto a pagar.
Poder de negociación de proveedores	Moderada -Baja	Los proveedores podrán ofertar sus precios de acuerdo con los estudios del sector de la Entidad. Así mismo, deberán cumplir con las especificaciones técnicas, jurídicas y de experiencia requeridos de acuerdo con la necesidad particular de la entidad.
Amenaza de nuevos entrantes	Baja	Los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia requeridos de acuerdo con la necesidad y presupuesto de la entidad aumentan la barrera de proponentes que puedan cumplir con todos lo solicitado.
Amenaza de productos sustitutos	Baja	Las especificaciones definidas en el proceso serán de estricto cumplimiento .

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100.00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			
			RESULTADO	74
			RANGO	Bueno

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

De acuerdo con el resultado, se puede observar que en éste caso en particular el riesgo es bajo. No obstante, la Entidad elaboró los estudios previos y fichas técnicas especificando claramente las características técnicas que se requieren para el presente proceso con el objeto de prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

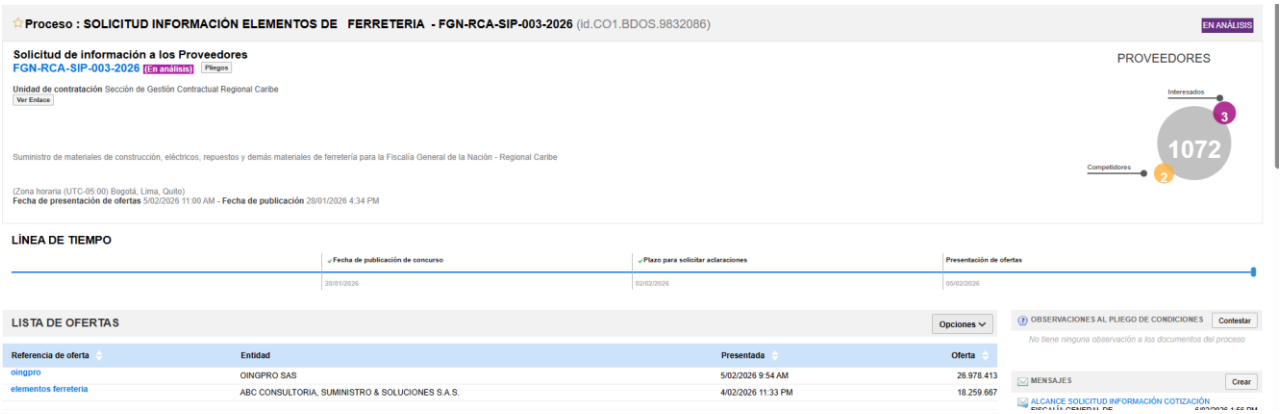
Definidas las especificaciones técnicas del proceso, se solicitó cotizaciones a través de los siguientes mecanismos:

- Vía correo electrónico: Una vez enviada las solicitudes de cotización, se recibió respuesta de las siguientes firmas:

COMERCIAL JFI S.A.S.
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Plataforma SECOP II (Solicitud de información a proveedores): La Subdirección creó la solicitud No. FGN-RCA-SIP-003-2026 a Través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente con el objeto de solicitar a través de este mecanismo cotizaciones a las empresas del sector registradas en esta página de acuerdo con los códigos UNSPSC del proceso.



ABC CONSULTORIA,SUMNISTRO & SOLUCIONES S.A.S.
OINGPRO SAS

Que de acuerdo con los puntos anteriormente expuestos, se procedió a consolidar la información de la siguiente manera:

ENTIDAD	COTIZACIÓN
COMERCIAL JFI S.A.S.	Cotización No.1
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.	Cotización No.2
ABC CONSULTORIA,SUMNISTRO & SOLUCIONES S.A.S.	Cotización No.3
OINGPRO SAS	Cotización No.4

- ❖ Que en la verificación de los costos históricos de la Subdirección Regional Caribe de la vigencia inmediatamente anterior, se encontró que se adelantó un proceso contractual con especificaciones técnicas similares al presente proceso de contratación, por lo cual se procedió a indexar los valores tomando como referencia el indicador el Índice – Serie de Empalme IPC publicado por el DANE.

- ❖ Análisis y selección de los valores del estudio de costos.

Para efectos de seleccionar los valores del presente estudio, se procedió a realizar el siguiente análisis:

1. Análisis Cotizaciones

   - Se recibieron cuatro (4) cotizaciones.
   - Para efectos del estudio de precios no se tomó en cuenta los siguientes ítems:

Cotización No.2:12,13,14,45,52,73,81,111,112,115,116, 138, 186, 191 y 192 toda vez que podría generar en el análisis un resultado alejado de los precios de mercado.
Cotización No.3: 54 y 196
Cotización No.4: ítems54, del 76 al 196 toda vez que evidenció una distorsión en los precios.

- En el Análisis de las cotizaciones presentadas, se seleccionó la fórmula de la media Aritmética baja para ser aplicada y determinar así los valores finales del estudio de las cotizaciones. Con excepción del ítem 25 para el cual se tomó el precio de la cotización No.1.

2. Resultado Valores Finales Estudio de costos (Análisis Cotizaciones y Costos Históricos de Contratación):

- Los valores unitarios del presente proceso fueron establecidos a través de la fórmula de promedio del análisis realizado a las cotizaciones en el punto No.1 y los valores históricos de contratación proyectados o valores indexados.

De acuerdo con la fórmula indicada en el punto anterior, se tiene que el valor de la sumatoria de los ítems del estudio corresponde a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($11.449.549) INCLUIDO IVA (para los elementos que aplica)

- Que el presupuesto asignado al proceso corresponde a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000) incluido IVA.

- En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o al alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

- Que los ítems 126 y 127 "*Pala cuadrada* " y *"Pala redonda*" se encuentran grabados con el IVA del 5% de acuerdo con el Art. 468-1 del Estatuto Tributario.

- Que el ítem 93 *Herbicida* se encuentra exento de IVA de acuerdo con el Art. 424 del Estatuto Tributario.

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993 "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" es preciso indicar que la comercialización de productos en el territorio del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no genera el impuesto sobre las ventas (IVA).

- Para efectos de estructurar la propuesta económica los interesados deberán tener en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el proceso toda vez que será de obligatorio cumplimiento.

- La Subdirección de Apoyo Regional Caribe verificó en la página de Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdos Marcos de Precios o instrumentos de Agregación de Demanda encontrando que estos no serían aplicables para este proceso de contratación toda vez que no se ajustarían a las condiciones técnicas y/o necesidades de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- En el análisis del comportamiento de otras Entidades Estatales y consumidores del bien o servicio, se encontraron procesos de contratación con objeto y modalidad de contratación similar al presente.

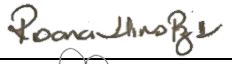
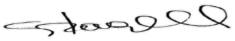
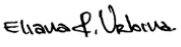
No obstante lo anterior, las especificaciones técnicas difieren del proceso que se pretende adelantar.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- www.dane.gov.co
- colombiacompra.gov.co
- https://es.wikipedia.org
- www.importadorasuperior.com/
- Formato Solicitud Elaboración Estudio del Sector.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$600.000.000
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

EQUIPO ESTRUCTURADOR: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero de acuerdo con lo establecido en el Manual Contratación:

Elaboró	Rosana Paola Llinas Pertuz **Equipo Estudio del Sector**	10/02/2026	
Aprobó	Julio Cesar Grondona Cuadro **Estructurador Técnico**	10/02/2026	
Aprobó	Emma Korina Rangel Faraco **Estructurador Financiero**	10/02/2026	
Aprobó	Eliana María Rodríguez Urbina **Estructurador Jurídico - Abogado Líder Proceso**	10/02/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.